

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA

Sesión 3ª, en martes 9 de junio de 1992

Ordinaria

(De 16:14 a 20:49)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Papi Beyer, Mario

- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Justicia, de Salud, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 60a, ordinaria y 61a, ordinaria, en su parte pública, en 19 y 20 de mayo del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 61a, ordinaria, en su parte secreta, en 20 de mayo; de la sesión 1a, de la presente Legislatura Ordinaria, y de la sesión 2a, ordinaria, en 2 y 3 del actual, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia al proyecto que deroga la ley N° 18.703, y modifica la N° 7.613, sobre adopción de menores.

-Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 10 y 14 de junio del presente año, ambos inclusive, con la finalidad de efectuar una visita oficial a la República de Paraguay, accediendo a una invitación del Gobierno de esa hermana nación, y, además, de participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que se realiza en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Durante ese período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.

-Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta y otras disposiciones de carácter tributario. (Calificado de "Discusión Inmediata").

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales. (Calificado de "Discusión Inmediata").

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero hace saber que ha dado su aprobación al proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios del sector educación que indica. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Educación, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica que ha dado su aprobación al proyecto que reajusta las asignaciones familiar y maternal y el subsidio único familiar. (Calificado de "Suma Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, que solicita información respecto de la asignación de recursos dispuesta por el Gobierno para la ciudad de Chile Chico, con motivo de la catástrofe provocada por las erupciones del volcán Hudson.

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, con el que se solicita información acerca de la posibilidad de proporcionar crédito y asesoría técnica para la creación de pequeñas y medianas empresas en Tocopilla.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relativo a la fiscalización y veda del recurso loco en la Décima Región.

Dos del señor Ministro de Salud:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, referente al ejercicio laboral como laboratorista dental del señor Javier Fernando Millapel Cerda.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, respecto a la celebración de la fiesta religiosa de La Tirana.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que remite copia del proyecto con información general acerca de la VI Conferencia Mundial sobre Investigación en Transportes, que se realizará entre los días 29 de junio y 3 de julio en Lyon, Francia. Asimismo, sugiere la posibilidad de considerar la asistencia a dicho evento de los miembros de la Comisión de Transportes de la Corporación.

-Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.

Informe

Segundo de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece un procedimiento para llamar a concurso los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076.

-Queda para tabla.

Moción

De la Senadora señora Soto, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Civil en lo relativo al régimen de filiación.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y DE HACIENDA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, solicito autorización para que las Comisiones de Constitución y de Hacienda sesionen conjuntamente con la Sala, a fin de analizar un proyecto calificado de "Discusión Inmediata".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Se refiere al proyecto sobre tribunales electorales?

El señor VODANOVIC.- Así es, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, hay un problema: la iniciativa que vamos a examinar requiere de quórum calificado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador. Se trata de la que está en el primer lugar de la tabla. Podríamos despacharla y...

El señor VODANOVIC.- En la oportunidad que correspondiera, señor Presidente; pero nos gustaría tener la autorización concedida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se solicita el asentimiento de la Sala para que las Comisiones mencionadas sesionen paralelamente, con el objeto de estudiar dos proyectos calificados de "Discusión Inmediata", que deben quedar despachados antes del viernes. No son temas difíciles: uno se refiere a los tribunales electorales, especialmente a la división de su competencia en la metrópoli, y el otro a materias tributarias. El primero compete a la Comisión de Constitución, y a la de Hacienda, en su caso, y el segundo, sólo a esta última.

Si le parece a la Sala, se haría efectiva esta autorización una vez despachada la iniciativa que requiere quórum calificado.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Recuerdo a los señores Senadores que a las 18, en la hora de Incidentes, escucharemos los planteamientos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, y del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, respecto a los problemas energéticos del país.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO PENAL Y DE LEY N° 18.314. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar del Orden del Día, se halla el informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32a, en 22 de agosto de 1991.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 42a, en 10 de marzo de 1992.

Constitución (segundo), sesión 44a, en 18 de marzo de 1992.

Mixta, sesión 3a, en 9 de junio de 1992.

Discusión:

Sesiones 42a, en 10 de marzo de 1992 (se aprueba en general); 44a, en 18 de marzo de 1992 (se aprueba en particular).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto denominado "de arrepentimiento eficaz", acordada por la unanimidad de sus miembros, ya fue aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 9° de la Constitución Política, en relación al artículo 63, esta proposición requiere de quórum calificado para ser aprobada, es decir, de 24 votos favorables.

En el informe de la Comisión Mixta se fundamentan los diversos acuerdos que adoptó, y se presenta la correspondiente proposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, anotaré sólo algunas de las más importantes modificaciones de que ha sido objeto el proyecto en la Comisión Mixta.

En principio, la mayoría de las enmiendas que en su oportunidad fueron aprobadas por el Senado, y que significaron cambios al texto despachado por la Cámara de Diputados, fueron rechazadas por esta última en el tercer trámite. Sin embargo, en la Comisión Mixta integrada por ambas ramas del Congreso se llegó a acuerdo pleno sobre los distintos elementos que habían configurado las discrepancias anteriores, y en función de tal acuerdo se ha procedido a proponer este proyecto.

Diría que las modificaciones más importantes, que constituyen una novedad para esta Corporación y que se contienen en el informe, radican en dos aspectos.

En el referido al artículo 1º, sobre la oportunidad en que puede o debe producirse el llamado arrepentimiento eficaz, la modificación consiste en disponer que tal arrepentimiento puede tener lugar en cualquier tiempo, aunque no medie procedimiento judicial, y hasta la sentencia de término. Se introduce, por tanto, una variación respecto del texto aprobado en el Senado.

Además, se contempla la posibilidad de que el arrepentimiento se manifieste una vez producida la condena, de tal manera que cuando ello ocurra habiéndose dictado ya sentencia condenatoria en contra de los implicados, el juez de primera instancia estará obligado a modificar la expedida con anterioridad. Por analogía, se utiliza un procedimiento contemplado en el Código Penal y que hace operar el principio que favorece al reo.

En segundo lugar, se ha extendido la posibilidad de que se produzca el arrepentimiento eficaz, en cuanto a sus efectos, a aquella figura consistente en que, ocurrido el arrepentimiento, éste no haya producido sus consecuencias o efectos naturales por causas ajenas a la voluntad del arrepentido. En el proyecto original, la exención de responsabilidad criminal no cabía cuando, producido el arrepentimiento, éste no provocaba sus efectos naturales por causas ajenas a la voluntad del implicado. Ahora, se ha acogido el principio propuesto por un señor Diputado, en el sentido de que también el implicado es favorecido por esta causal de exclusión de responsabilidad criminal.

En tercer y último término (aunque sin agotar todas las modificaciones propuestas por la Comisión Mixta, pero para abordar por lo menos las más significativas), me permito hacer resaltar el hecho de que se ha llegado a un acuerdo sobre los tiempos de vigencia de la ley. En el proyecto aprobado por la Cámara Baja no se contemplaba limitación alguna, pues se trataba de una ley de carácter permanente; en tanto que en el Senado la vigencia había quedado restringida al lapso de dos años. Producida la controversia entre ambas Cámaras, se llegó al acuerdo de fijar dicha vigencia en cuatro años, compatibilizando así los criterios en discusión.

Ésas son, en mi concepto, señor Presidente, las modificaciones más importantes introducidas a la iniciativa y que cuentan con el asentimiento de la Comisión Mixta, por lo que se someten a la consideración de la Sala.

Huelga decir que estamos plenamente de acuerdo con el contenido del proyecto, el que estimamos de alta significación y lo consideramos un instrumento que podríamos definir como histórico en la lucha contra el terrorismo, o contra una especie de delincuencia organizada que ha provocado tantos males, no sólo en nuestra sociedad, sino también en otras. Creemos que su aprobación por ambas ramas del Congreso se constituirá en un elemento definitorio en la sanción y persecución de los hechos de carácter terrorista.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, una vez más la Comisión Mixta ha generado un proyecto de consenso que, desde mi punto de vista, es plenamente digno de aprobación.

Tengo dos observaciones que formular, y me interesarían particularmente las aclaraciones que pudiera hacer el señor Ministro de Justicia a su respecto.

La primera es una cuestión de fondo. Cuando se autoriza al arrepentido para usar otro nombre, puede acontecer que, por quebrantamiento del secreto, el nuevo nombre se divulgue. Me parece entender que, autorizada la nueva identidad, el mandato que da la última parte del primer inciso del artículo 5° a la Dirección General del Registro Civil e Identificación para que adopte "todos los resguardos necesarios para asegurar el carácter secreto de estas medidas", implica que esa Dirección queda autorizada para volver a otorgar un nombre distinto si se divulgara el primero. Me gustaría que ese punto quedara claro, porque, en caso contrario, se suscitarían dificultades al producirse el hecho mencionado.

Aprovecho, además, para hacer una observación puramente formal. En la página 15 del informe, al comienzo del artículo 6°, falta una "s" en la palabra "disposiciones".

He dicho.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Había pedido la palabra el señor Ministro.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, aclararé la duda que ha planteado el Honorable señor Thayer.

En el caso que Su Señoría señala, la autorización para volver a cambiar el nombre debe darla el juez, porque el artículo 5° le ordena disponer "todas las medidas que estime necesarias para proteger a quienes soliciten los beneficios.". Y agrega: "Concedido alguno de dichos beneficios, el juez

podrá, además, autorizar el uso de otro nombre". Si se perdiera el secreto del nombre, el juez podría decidir el otorgamiento de nueva identificación.

El señor THAYER.- Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, había pedido la palabra únicamente para dar respuesta al Honorable señor Thayer en el mismo sentido en que lo ha hecho el señor Ministro. No cabe duda de que lo substantivo del artículo 5° es la obligación que se impone al juez de disponer todas las medidas que estime necesarias para proteger a quienes soliciten los beneficios establecidos en el proyecto. Esta facultad es suficientemente amplia como para ir supliendo en el transcurso del tiempo cualquier defecto que se origine.

De estas resoluciones del juez se deja constancia en un libro especial, y no en el mismo expediente, con lo que no importa que este último esté archivado o haya salido de conocimiento del juez.

Aprovecharé el uso de la palabra, señor Presidente, para manifestar mi complacencia por la forma como ha sido despachada esta iniciativa sobre arrepentimiento eficaz. Esperamos que constituya, como ha ocurrido en algunos países europeos, un instrumento eficiente para la investigación y la prevención de delitos terroristas, y para el desmantelamiento de sus organizaciones.

Me parece que el proyecto otorga las garantías suficientes a quienes se arrepienten y eligen el buen camino. Al mismo tiempo, la iniciativa, al igual que lo que se establece en algunas legislaciones del Viejo Continente, tiene carácter transitorio, decisión que ha adoptado el Senado precisamente para obligarnos a revisar el efecto de la aplicación de la ley, los problemas que ha originado, la forma en que se debe modificar, y ello dentro de un plazo determinado, que esta Corporación estimó en dos años y que se aprobó por los señores Diputados miembros de la Comisión Mixta extendiéndolo a cuatro. Al mismo tiempo, se dejó constancia en el informe de que el objeto de tal temporalidad es la revisión de medidas que no obedecen a la regla general de nuestro sistema penal, y que se adoptan en situaciones de emergencia como la que ahora vivimos: la necesidad de combatir al terrorismo. Como legislación de emergencia, debe ser revisada periódicamente por el legislador.

Por tales razones, nuestra bancada votará como debe hacerse en este caso, de una sola vez, favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, es necesario considerar que es tarea prioritaria asegurar a la nación el desarrollo normal y pacífico de las

actividades propias de cada ciudadano y el pleno ejercicio de sus derechos, para lo cual resulta esencial desterrar la violencia y el terrorismo.

Los desafíos que hoy día presenta la mantención de la seguridad ciudadana son variados y complejos, y exigen, para enfrentarlos, la participación y colaboración de todos. El respaldo consensual a las instituciones y al Estado de Derecho, la necesidad de agilizar la actuación de los organismos policiales y judiciales, y la solidaridad social, son fundamentales para enfrentar la delincuencia y el terrorismo.

Con este proyecto, se incorpora en el Código Penal un delito de omisión, toda vez que aparece indispensable establecer en dicho cuerpo legal, no sólo prohibiciones, sino también deberes positivos que se dirijan a proteger los derechos esenciales de las personas, lo cual no es solamente un deber el Estado, sino también de cada ciudadano.

A los integrantes de la Comisión Mixta nos parece que este pensamiento está bien expresado en su informe. Hubo unanimidad para aprobarlo, y por eso los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente el texto propuesto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Deseo hacer una consulta al señor Presidente de la Comisión respecto del inciso tercero del artículo 1º, que se repite como inciso segundo del 3º.

En el proyecto se exime de ciertas penas, en determinadas circunstancias, a quien, antes de la dictación de la sentencia de término: "a) entregue o revele a la autoridad información, antecedentes o elementos de prueba que sirvan eficazmente para prevenir o impedir la perpetración o consumación de delitos terroristas e individualizar y detener a los responsables,"; o a quien - porque se trata de una disyuntiva-: "b) ayude eficazmente a desarticular a la asociación ilícita a la cual pertenecía, o a parte importante de ella, revelando antecedentes no conocidos, tales como sus planes, la individualización de sus miembros o el paradero de sus dirigentes o integrantes."

No cabe duda alguna de que el hecho de exigir que se acredite la concurrencia de la letra a) o de la letra b), significa la existencia de un proceso. Y si la persona se arrepintiera después de su finalización, con posterioridad a la sentencia de término, eso ocurriría cuando ya no habría proceso. Y aquí se dice: "Si el arrepentimiento tuviere lugar después de dictada la sentencia de término, el tribunal que hubiere dictado la de primera instancia deberá modificarla, de oficio o a petición de parte y con consulta a la Corte de Apelaciones respectiva.". Pregunto: ¿sobre la base de qué antecedentes? Porque no basta que la persona diga "Me arrepiento" y entregue información. Es imprescindible que con ésta se configuren las circunstancias consignadas en las letras a) o b) del artículo 1º, o bien, que se

esté en el caso del artículo 2°; vale decir, cuando por causas independientes de la voluntad del arrepentido -lo que también es materia de hecho- no se hubieren logrado los objetivos a que se refieren las letras mencionadas.

En consecuencia, esta norma, tal como está aprobada, no podrá ser aplicable. ¿Por qué? Porque será menester iniciar un nuevo juicio, con las declaraciones e informaciones que proporcione el arrepentido después de terminado el proceso anterior. Para los efectos de que éste pueda acogerse a la ley en proyecto, el mismo juez que conozca de dichos antecedentes deberá determinar si se cumplen los requisitos contemplados en la letra a) o en la b) del artículo 1°, o si se está en el caso del artículo 2°.

¿De qué manera, entonces, podría establecer esas circunstancias un tribunal impedido de instruir un nuevo proceso por haber finalizado su competencia al dictar sentencia de término? Mediante este precepto se intenta devolverle esa competencia, para los efectos de la aplicación de esta iniciativa; pero resulta que para concretar esto tiene que darse el supuesto de un nuevo proceso, que ese magistrado no tiene facultad para instruir.

Ese problema podría obviarse diciendo que el juez que conoció de esta materia deberá iniciar un proceso en virtud de las declaraciones que el arrepentido haya hecho después de emitida la sentencia de término, a fin de determinar las nuevas responsabilidades; que tendrá competencia para conocerlo y para, finalmente, resolver si corresponde o no otorgar los beneficios consignados en esta disposición. De lo contrario, señor Presidente, se planteará la siguiente situación procesal: se otorgará al juez la facultad de aplicar la ley, pero no podrá contar con los antecedentes necesarios para ello. Porque, repito, a menos que en esta iniciativa se establezca expresamente que el juez podrá instruir un nuevo proceso, su competencia expirará al dictar sentencia de término.

En consecuencia, señor Presidente, sin ánimo de cuestionar el texto del proyecto -me parece que debe ser aprobado-, creo que estamos en presencia de un punto que no fue considerado durante su análisis y discusión: el de la competencia del juez. En este momento no podría sostenerse que ella es obvia, porque ésta es una materia de Derecho Público. Se trata de una norma de competencia comprendida en el orden público y vinculada a los artículos 6° y 7° de la Constitución. Y una vez agotado un proceso por sentencia ejecutoriada, termina la competencia del juez.

Por lo tanto, si lo que dice la persona que se ha arrepentido significa instruir un nuevo proceso, a fin de determinar las nuevas responsabilidades, ¿cómo el juez de la antigua causa va a poder aplicar esta ley en proyecto, si las circunstancias a que se refieren los artículos 1° y 2° tienen que nacer precisamente de la instrucción de ese nuevo proceso, el cual, en conformidad a las normas del Código Orgánico de Tribunales, debe estar entregado al juez del crimen correspondiente?

Por eso, no obstante concordar con el fondo, considero que aquí hay un problema de procedimiento que es imprescindible solucionar para que esta futura ley cumpla efectivamente el fin que se pretende a través de esos dos artículos.

He dicho.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había solicitado antes el Honorable señor Thayer.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- ¿Me permite una interrupción para contestar, Honorable colega?

El señor THAYER.- No tengo inconveniente, pero como se ha planteado un aspecto de tipo procesal, quisiera completar la consulta del Honorable señor Otero, que es como una consecuencia de la que formulé anteriormente, para que lo que voy a señalar también se incluya en la respuesta.

Mi preocupación acerca del artículo 5° radicaba precisamente en cuál sería el tribunal competente. Es claro que al establecer que el juez deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección del arrepentido estamos refiriéndonos al magistrado de la causa, al juez del crimen. Pero si acontece que se ha producido el efecto posterior -aquí mi pregunta enlaza con la del Senador señor Otero- de que, pasado un tiempo equis, se divulga el secreto y se corre el riesgo de una acción de venganza, o de cualquiera otra clase, cuya ocurrencia es justamente lo que se pretende cautelar, cabe que el arrepentido necesite acudir otra vez al juez, para que le autorice el empleo de una nueva identidad.

Si no se especifica el alcance de esta iniciativa legal, la situación descrita será susceptible de una de dos interpretaciones: o en el sentido de que deberá intervenir el juez del crimen que previno en el conocimiento del asunto, o en cuanto a que deberá hacerlo un juez civil, a fin de materializar la modificación de las partidas.

A mi juicio, es importante aclarar ese punto, para evitar dificultades posteriores. En ese sentido, me atenderé a la respuesta que dé el señor Presidente de la Comisión Mixta o el señor Ministro de Justicia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Contestaré las preguntas formuladas por los Senadores señores Otero y Thayer, porque me tocó reemplazar al Presidente de la Comisión Mixta cuando se trataron los temas que en ellas se abordan.

El precepto que remite al tribunal que hubiere dictado la sentencia de primera instancia la competencia para modificarla, de oficio o a petición de parte y

con consulta a la Corte de Apelaciones respectiva, no es nuevo en nuestro sistema jurídico. En efecto, el artículo 18 del Código Penal dispone:

"Si la ley que exima el hecho de toda pena o le aplique una menos rigurosa se promulgare después de ejecutoriada la sentencia," -el proyecto se refiere a una etapa posterior a la sentencia de término- "sea que se haya cumplido o no la condena impuesta, el tribunal de primera instancia que hubiere pronunciado dicha sentencia deberá modificarla, de oficio o a petición de parte y con consulta a la Corte de Apelaciones respectiva.". Es decir, el procedimiento es el mismo. A continuación, expresa: "En ningún caso la aplicación de este artículo modificará las consecuencias de la sentencia primitiva en lo que diga relación con las indemnizaciones pagadas o cumplidas o las inhabilidades."

Como se puede apreciar, el inciso final del artículo 1° de la iniciativa en debate es del mismo tenor que el inciso tercero del artículo 18 del Código Penal: remite la competencia al juez que dicta la sentencia de primera instancia, para que, de oficio o a petición de parte y con consulta a la Corte de Apelaciones respectiva, declare la exención de responsabilidad penal.

¿En qué forma visualizó este hecho la Comisión Mixta? En que la denuncia o arrepentimiento de una persona que se halla cumpliendo una pena y reúne los requisitos señalados en la ley en proyecto debe ser una materia de la que conoce el juez del crimen competente, quien inicia el procedimiento que corresponde. Hecho esto, el condenado puede recurrir -"a petición de parte", dice la norma- al juez que dictó la sentencia definitiva, para que lo declare exento de responsabilidad penal. Y este último magistrado pedirá los autos que lleva el juez del crimen, a menos que sea un mismo tribunal el que interviene en ambos casos, lo que no origina perturbación procesal alguna.

La Comisión Mixta quiso establecer un precepto semejante al del artículo 18 del Código Penal, con el propósito de que la modificación de la sentencia de primera instancia la realice el mismo juez que la dicta, quien es, lógicamente, el que mejor conoce las circunstancias por las cuales ha sido condenada la persona que impetere los beneficios que otorgará la ley sobre arrepentimiento eficaz.

A juicio de la Comisión y del Senador que habla, aquí no existe problema de competencia, porque una cosa es investigar los hechos y sancionar, en lo que respecta a la competencia nacida por el arrepentimiento eficaz, y otra distinta es la exención de responsabilidad penal de quien presta la confesión. La iniciativa dispone nada más que esto: que será competente para conocer de la exención de responsabilidad penal de quien se acoja al beneficio el juez de primera instancia que ha dictado la condena. ¿Con qué antecedentes? Naturalmente, con aquellos de que disponga, si se trata del mismo magistrado que ha instruido el proceso, o con los que le entregue el juez que haya podido intervenir posteriormente. ¿Y cómo se enterará de que se ha recurrido a otro tribunal? Al proceder a petición de parte. De manera que actuará de oficio cuando tenga competencia en la

segunda investigación; pero cuando carezca de competencia, será el propio condenado el que le pedirá que lo declare exento de responsabilidad penal, porque su arrepentimiento ha sido eficaz en otro proceso. Y la remisión de antecedentes de un juzgado a otro se efectuará de acuerdo con las normas habituales de procedimiento.

Lo mismo puedo decir respecto de la consulta formulada por el Honorable señor Thayer. Si bien existe la posibilidad de que el juez pierda la competencia, la ley en proyecto, soberanamente, se la prorroga, con el propósito de proteger a la persona arrepentida. La facultad para tomar todas las medidas a fin de preservar la seguridad de quien haya solicitado el beneficio en estudio se entiende concedida a perpetuidad y las resoluciones que el magistrado adopte al respecto se anotarán en un libro secreto que guardará el tribunal.

Ése es el sistema aprobado por la Comisión acerca del arrepentimiento eficaz, institución nueva que será sometida a prueba durante cuatro años, plazo que el propio legislador se ha fijado para revisar su funcionamiento.

He dicho.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, existe una diferencia entre el artículo 1° despachado por la Comisión Mixta que hoy es sometido a la consideración del Senado y el que aprobó la Cámara de Diputados. En el último inciso se omitió la frase inicial "En los mismos casos y con los mismos efectos,".

Por lo tanto, pido que el señor Secretario de la Comisión Mixta verifique el texto, con relación a aquel sobre el cual se pronunció la otra rama del Congreso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá a ello, señor Ministro.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El artículo 1° propuesto por la Comisión Mixta es del siguiente tenor:

"Quedaré exento de las penas establecidas en el artículo 3° de la ley N° 18.314, para el delito del número 5 del artículo 2°, y de las del artículo 7° de la misma ley, el que sin haber cometido otro de los delitos sancionados en ella, en cualquier tiempo antes de la dictación de la sentencia de término en el proceso que le afecte o pueda afectarle, abandone la asociación ilícita terrorista y:

"a) entregue o revele a la autoridad información, antecedentes o elementos de prueba que sirvan eficazmente para prevenir o impedir la perpetración o consumación de delitos terroristas e individualizar y detener a los responsables, o

"b) ayude eficazmente a desarticular a la asociación ilícita a la cual pertenecía, o a parte importante de ella, revelando antecedentes no conocidos, tales como sus planes, la individualización de sus miembros o el paradero de sus dirigentes e integrantes."

Y el inciso final, incluida la frase a que se ha hecho referencia, expresa:

"En los mismos casos y con los mismos efectos, si el arrepentimiento tuviere lugar después de dictada la sentencia de término, el tribunal que hubiere dictado la de primera instancia deberá modificarla, de oficio o a petición de parte y con consulta a la Corte de Apelaciones respectiva. En ningún caso la aplicación de este artículo modificará las consecuencias de la sentencia primitiva en lo que diga relación con las indemnizaciones pagadas o cumplidas o las inhabilidades."

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha aclarado que, efectivamente, en la edición del boletín se ha omitido el inicio del inciso final del artículo 1°, al cual hizo referencia el señor Ministro.

Si no hubiera observaciones por parte del Senado, y como se trata de un error de copia, se incorporaría al texto el acuerdo adoptado en la Comisión Mixta, según lo hace constar el Secretario de ésta.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el agregado que acaba de hacer el señor Ministro confirma mi argumentación jurídica, al expresar: "En los mismos casos y con los mismos efectos". Es decir, tiene que aplicarse la letra a) o la b), cuya concurrencia es copulativa, como requisito para el arrepentimiento eficaz. Y si uno analiza las circunstancias contenidas en ellas, se da cuenta de que eso da origen a un nuevo proceso.

Es totalmente diferente lo contemplado por el artículo 18 del Código Penal, porque esta norma se refiere a algo que no requiere hechos: hay una condena y se dicta una ley que cambia la penalidad de los delitos establecidos en el proceso. Por lo tanto, es lógico que sea el juez instructor quien, en la medida en que sea favorable la nueva legislación, haga la modificación correspondiente, ya que los hechos se encuentran determinados y no se enmiendan. Como el delito y la pena están establecidos, se trata simplemente de adecuar esta última al delito declarado por la sentencia.

En la situación que nos ocupa el problema es distinto, porque ha terminado el proceso y la persona que desea beneficiarse con el arrepentimiento eficaz concurre a un tribunal con el objeto de aportar antecedentes adicionales. Obviamente, eso significará instruir otra causa, lo cual deberá llevar a efecto el juez competente de acuerdo a la normativa general del Código Orgánico de Tribunales.

Al respecto, el argumento que se ha dado es que una vez instruido el nuevo proceso el individuo puede acudir al juez primitivo, a fin de que le aplique las disposiciones en estudio. Pero para ello tendrá que esperar a que dicho juicio termine, lo que puede demorar dos, tres o cuatro años, con lo cual no se conseguiría el objeto de la normativa. Y lo anterior obedece a una razón muy sencilla: el único modo de que el magistrado que conozca de la primera causa sepa si efectivamente se cumplieron los requisitos de la letra a) o b), o si se está en el caso del artículo 2°, es leyendo íntegramente el nuevo proceso, donde deberá llegarse a una sentencia.

Por eso, señor Presidente, debo decir que no estoy tratando de crear un problema sin fundamento, sino de solucionar un asunto de competencia. Esto puede lograrse de la manera más simple señalando que si en virtud de este arrepentimiento producido con posterioridad hubiera que investigar y analizar nuevos hechos para configurar las circunstancias de la letra a) o b), será competente para conocer el juez que dictó la sentencia de primera instancia en el juicio donde se produce el arrepentimiento eficaz. De esa forma podríamos obtener todo en un solo elemento y resolveríamos este punto, el cual -repito- es de orden público.

En consecuencia, no puede entenderse que el juez hará esto o lo otro. Al tribunal se le solicitará determinar si procede o no la aplicación de la ley en proyecto, para lo cual tendrá que pedir un proceso, y para calificar a éste deberá esperar su término. No podría recurrir a otra vía, pues ello le impediría aplicar estas normas. Por lo tanto, señor Presidente, estoy planteando una cuestión de procedimiento que es muy fácil de solucionar y que no altera el objeto de la iniciativa; por el contrario, hace posible lo que ésta pretende.

Concuerdo con los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra en cuanto a la finalidad que se persigue, pero debemos tener presente que hay normas de orden público que reglamentan la competencia, las cuales no están en el Código Penal, sino en el Código Orgánico de Tribunales. Y aquí se estaría produciendo un problema de competencia.

Incluso en el supuesto de que aceptáramos la tesis que se ha explicado, la futura ley no tendría el efecto que se desea, porque el juez primitivo, para poder aplicarla, debe esperar la conclusión del nuevo proceso -reitero-, que lleva un magistrado diferente. De manera que el interesado en el beneficio del arrepentimiento eficaz tendría que aguardar el término de esa causa para que aquél se materializara.

Insisto en que estamos en presencia de un elemento perfectamente solucionable antes del despacho definitivo del texto, o bien, que podría superarse, como lo ha dicho el señor Ministro -si encuentra razón a lo que estamos planteando-, por la vía del veto, con el objeto de no volver atrás y parar la tramitación de esta iniciativa.

Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con este proyecto de ley, pero es mi obligación, como Senador, hacer ver el problema de carácter jurídico-procesal que se suscitará durante la vigencia de sus normas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, en realidad, lo expuesto por el Honorable señor Otero es una cuestión de competencia, y la solución que Su Señoría propone apunta a la mayor economía procesal. Sin embargo, abrigo la íntima convicción de que, cualquiera que sea el juez, tendrá que instruirse un nuevo proceso para establecer si la colaboración ha sido eficaz o no.

Además, la fórmula del señor Senador presenta el inconveniente de que la competencia se estaría fijando en un tribunal determinado, en circunstancias de que el que se encargue de la investigación del nuevo delito, producto de los antecedentes que se aporten, pudiere ser otro, de mayor jerarquía o especial. Me pongo en el caso, por ejemplo, de que la persona condenada informe acerca de la existencia de un grupo de combate o de un movimiento terrorista con armas mortíferas, situación en la cual la competencia corresponde a los tribunales militares.

Por lo tanto, entendiendo el muy buen sentido con que el Senador señor Otero ha propuesto la economía procesal de entregar al mismo juez la resolución del asunto, debo decir que este aspecto es muy complejo, porque se alterarían todas las normas de competencia respecto de los delitos que pueden ser investigados sobre la base de la colaboración eficaz. Asimismo, en ambos casos el magistrado tendría que iniciar un proceso para determinar si efectivamente hay o no hay un arrepentimiento de esa índole.

Sin embargo, señor Presidente, no tengo inconveniente en examinar con más profundidad y con más antecedentes este punto, a fin de revisarlo en el momento en que el Presidente de la República deba pronunciarse sobre el veto o la sanción de la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, estimados colegas, me preocupa la seguridad del arrepentido. En otros países, como en Estados Unidos -o sea, en repúblicas federales, con gran cantidad de habitantes y de medios-, se puede resguardar al individuo trasladándolo de lugar, sometiéndolo a cirugía estética, etcétera. Chile, en cambio, es un país-faja, unitario, de pocos habitantes. Y las medidas que tome el juez van a demandar gastos, pero no veo de dónde saldrán recursos para cubrirlos.

Además, como conozco el código del hampa, puedo decir que la revancha o el ajuste de cuentas es un hecho público, que no se ha podido impedir.

Planteo esta situación -sin oponerme a la iniciativa, desde luego- porque aprecio un vacío en esta materia, pues reitero que las medidas mencionadas, aparte la de cambiar el nombre, seguramente demandarán gastos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, no quiero hacer de este tema un debate, pero debo señalar que, obviamente, en los presupuestos se contemplarán los fondos necesarios para aplicar esta norma, sin perjuicio del carácter transitorio, por cuatro años, que se le asigna.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, celebro la actitud del señor Ministro de revisar cuidadosamente el procedimiento para que la vigencia de esta iniciativa sea más expedita.

Cabe hacer presente que para llegar a una solución en esta materia tuvimos en cuenta precisamente los problemas de competencia que pueden originar, por su naturaleza o por razones geográficas, las declaraciones del arrepentimiento eficaz.

Deseo hacer constar que no necesariamente el juez de primera instancia que dicte el fallo condenatorio respecto de quien pudiere hacer uso de este beneficio debe esperar a que termine la nueva causa. Si el interesado utiliza la normativa que nos ocupa y recurre a dicho magistrado, éste oficiará al juez del crimen que esté conociendo el segundo proceso, en caso de no tratarse del mismo tribunal.

Ahora, las exigencias que consagra la letra a) del artículo 1° del proyecto no implican que obligadamente se haya dictado sentencia, sino un juicio en cuanto a si son o no eficaces las informaciones para prevenir o impedir la perpetración o consumación del delito, o individualizar o detener a los responsables. Por su parte, la letra b) de esa disposición se refiere a la ayuda eficaz para desarticular a la asociación ilícita, etcétera. Vale decir, tampoco se requiere la sentencia. Son elementos de hecho que debe apreciar el juez que dictó el fallo de primera instancia, para decidir o no la exención de penas en un proceso distinto, no para resolver en el segundo. Y para ello puede pedir la causa o, quizás, la opinión del juez que la instruye, en cuanto a si estima eficaz o no la confesión prestada por el condenado.

En seguida, señor Presidente, contestando las aprensiones nacidas de la experiencia del Honorable señor Huerta, debo hacer notar que el artículo 5° dispone que el juez puede tomar todas las medidas que considere necesarias, sin enumerarlas precisamente para mantenerlas en reserva. Tampoco las anota en el expediente, sino en un libro secreto que lleva al efecto. Lo único que sale del conocimiento del magistrado y va al de una institución pública es lo relativo al cambio de nombre, pero cabe conservar

lo demás con carácter confidencial. Lo que deseamos es proteger realmente a la persona que se ha arrepentido y ha colaborado con la sociedad.

Me permito observar al Honorable Senado que los antecedentes con que contó la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para despachar su primer informe demuestran que el sistema ha tenido éxito fundamentalmente en Italia, cuya normativa presenta bastante similitud con las disposiciones que propusimos originalmente y que ratifica la Comisión Mixta.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el informe de la Comisión Mixta.

-Se aprueban unánimemente las proposiciones de la Comisión Mixta, dejándose constancia de que emiten pronunciamiento 39 señores Senadores y de que el quórum constitucional requerido es de 24

Boletín N°S2-09

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Honorable señor Urenda, que modifica el Reglamento del Senado. Esta iniciativa tiene informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo (moción del señor Urenda).

Se da cuenta en la sesión 3a, en 27 de marzo de 1990.

Informe de Comisión:

Constitución (parte pendiente), sesión 40a, en 28 de enero de 1992.

Discusión:

Sesiones 17a, en 17 de julio de 1990 (se aprueba en general); 20a, en 31 de julio de 1990 (se aprueba la parte desglosada).

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad al acuerdo adoptado por la Sala, se debe tratar la iniciativa en esta oportunidad.

, ofrezco la palabra al Honorable señor Vodanovic, quien informará sobre la materia.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, como se sabe, un grupo de Secretarios de Comisiones del Senado, con anterioridad a la reinstalación del Parlamento, estuvo trabajando durante mucho tiempo en un proyecto de reforma del Reglamento. Ese texto sirvió de base para el estudio que efectuó la Comisión de Constitución durante más de un año y que concluyó, a fines de enero último, con la entrega de un proyecto de nuevo Reglamento a la Corporación.

Reseñaré cuáles son los principales objetivos del proyecto de reforma del Reglamento que está en conocimiento de la Sala en este instante.

En primer lugar, adecuar las disposiciones del Reglamento a la Constitución Política de 1980 y a la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En cumplimiento de esta finalidad, entre otras materias, se proponen normas para el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados previstas en los artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental; se modifican los preceptos que dicen relación a las urgencias, en atención a que ahora es el Presidente de la República -y no el Congreso Nacional- quien efectúa su calificación; y se eliminan las normas atinentes al ejercicio de atribuciones que antes correspondían al Senado y de las que actualmente carece, como es el caso de la participación que le cabía en el nombramiento de Embajadores y en la aprobación de ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

En segundo término, perfeccionar la normativa reglamentaria con el objeto de hacer más ágil y eficiente el trabajo del Senado.

Así, por ejemplo, durante el estudio de la primera etapa de modificaciones del Reglamento -aprobada el año pasado- se aumentó de 14 a 18 el número de Comisiones permanentes, suprimiéndose la de Asuntos de Gracia y creándose las de Medio Ambiente y Bienes Nacionales; de Vivienda y Urbanismo; de Transportes y Telecomunicaciones; de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de Pesca y Acuicultura.

Ahora, en una segunda etapa, se propone una sustancial reducción de los tiempos de debate que deben transcurrir para poder solicitar la clausura del mismo; se establece un mecanismo para solicitar la palabra por tiempo breve con el objeto preciso de hacer alguna observación a lo expresado por el orador que está interviniendo; se consigna un procedimiento para resolver sobre la admisibilidad o inadmisibilidad, desde el punto de vista constitucional, de las mociones que se presenten, etcétera.

El último objetivo consiste en precisar el sentido y alcance de las normas que han suscitado dudas interpretativas. Así, por ejemplo, se consagra que los pareos no rigen en Comisiones; se señala que es suficiente una indicación para que los proyectos vuelvan a segundo informe de Comisión; se modifica la norma relativa a que los proyectos de artículo único tienen discusión general y particular a la vez, etcétera.

Éstas son, "grosso modo", algunas de las principales materias sobre las cuales se preocupó la Comisión de Constitución al estudiar la reforma del Reglamento y que ahora se someten a la consideración del Senado.

Como es evidente, en la medida en que prosperara alguna de las reformas constitucionales recién presentadas al Congreso, sería necesario readecuar nuevamente el Reglamento del Senado a las innovaciones fundamentales que pudieran sancionarse.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que el Ejecutivo también ha enviado algunas reformas constitucionales que producirán efectos en nuestro Reglamento. Y es posible que dentro de este período se puedan restituir al Senado algunas de las facultades que tuvo otrora. De modo que hay que tener en cuenta todos estos antecedentes.

Por otra parte, es necesario fijar un plazo razonable para presentar indicaciones. Desde luego, me permito proponer el miércoles 15 de julio, a mediodía.

Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en que se amplíe el plazo para presentar indicaciones hasta el 15 de julio, pero sobre la base de la índole de la materia y su extensión, y no de los proyectos de reforma constitucional pendientes.. De lo contrario, nunca tendríamos Reglamento del Senado, ni podríamos despachar leyes, porque siempre puede haber asuntos pendientes.

Nosotros debemos resolver de acuerdo con la legislación vigente; así está hecho el Reglamento.

Con esa aclaración, aceptamos la proposición del señor Presidente del Senado en cuanto a fijar el 15 de julio como plazo para formular indicaciones.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.- Con el mayor gusto, Honorable colega.

El señor VODANOVIC.- Hice alusión a ello porque numerosos Parlamentarios del Partido de Su Señoría se han manifestado de acuerdo con las reformas constitucionales que tienen que ver con el equilibrio de

Poderes y con las atribuciones del Congreso, las que, de ser sancionadas, implicarían algunos cambios reglamentarios.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, no es el momento de discutir si determinadas normas reglamentarias serán afectadas o no por una reforma constitucional, pues corresponde pronunciarse sobre el plazo para presentar indicaciones. Y, en tal sentido, estoy de acuerdo en que sea hasta el 15 de julio, atendidas la naturaleza de la materia y su extensión, y no por consideraciones externas al Reglamento del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se retira esa consideración, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, concuerdo con el plazo sugerido para presentar indicaciones, y tan sólo quiero hacer un comentario sobre el proyecto en discusión.

Con mucho interés me he impuesto del trabajo efectuado por la Comisión, a la cual felicito por ello, pues, en mi concepto, se acerca poderosamente el Reglamento a lo que es la realidad actual.

Deseo, sí, puntualizar que no he encontrado ninguna disposición que aluda a la situación que se produce con los asuntos que deben aprobarse con quórum especial.

Por ejemplo, en materia de pareos, me parece que sería conveniente dejar establecido que rigen en los casos de votaciones sobre leyes ordinarias. Pero considero irracional que rija ese sistema tratándose de leyes de quórum especial, porque elimina dos votos y hace más difícil la aprobación de la iniciativa pertinente.

Por tal razón, soy partidario de no contemplar en el Reglamento definitivo el pareo en las votaciones sobre leyes de quórum especial. Y me gustaría conocer la opinión del Senado a este respecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el punto expuesto por el Senador señor Thayer podría ser objeto de una indicación de Su Señoría.

En la Comisión se analizó cuidadosamente el tema. Y lo cierto es que muchas veces quienes se parean no saben si habrá leyes de quórum especial en el período. En consecuencia, el sistema puede resultar ineficaz para lo que se pretende. Pero, en todo caso, los Senadores tenemos libertad para poner condiciones al pareo, lo que ordinariamente se ha hecho durante el funcionamiento de este Senado sin que exista ningún problema; eso está permitido en el Reglamento.

Sin embargo, me parece que ésa es una de las materias sobre las cuales seguramente se formularán indicaciones. De allí que hayamos aceptado el plazo del 15 de julio. Y tengan la seguridad, Sus Señorías, de que la Comisión revisará en forma acuciosa y con un criterio absolutamente profesional las indicaciones que se presenten, porque de lo que se trata es de que el Reglamento, respetando los derechos de todos los señores Senadores y las normas de equidad, haga más fácil y expedito el funcionamiento de la Corporación.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Quería hacer un alcance a lo expresado por el Honorable señor Diez.

Mi idea -y la anticipo porque, más que presentar una indicación, me interesa auscultar el pensamiento del Senado- es que cuando exista un pareo, a menos que expresamente se disponga otra cosa, no rija tratándose de proyectos que requieren quórum especial.

En muchas oportunidades ha habido problemas a ese respecto: existe un pareo y, atendida la caballerosidad que caracteriza a todos los señores Senadores, se busca respetarlo; pero cuando se esté ante una norma de quórum especial se produce un efecto que probablemente no estaba en el ánimo de quienes se parearon.

Por lo tanto, mi sugerencia, sin perjuicio de formular la indicación correspondiente, es la de que, en el silencio de las partes, el pareo no rige en el caso de las normas de quórum especial.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sin duda, debemos reflexionar sobre las normas propuestas y procurar enriquecerlas -porque ése es el sentido que tiene el informe-; pero, en mi concepto, no procede ahora su discusión.

Tengo algunas sugerencias sobre ciertos artículos; pero no quisiera que ésta fuera la ocasión para formularlas, ya que se establecerá un plazo para meditar y presentar las indicaciones correspondientes.

Por último, debo precisar que en el Senado no todos somos caballeros...: afortunadamente, tenemos tres damas que ilustran a esta Corporación y la engalanan.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al presentar indicaciones sobre el proyecto de acuerdo que modifica parte del Reglamento del Senado, me parece

necesario considerar la posibilidad de dar mayor importancia a los informes de Comisiones. En la actualidad, no obstante el valor fundamental de la labor de estos organismos, sus informes, cuando llegan a la Sala para la discusión particular, no reflejan esa importancia porque se pueden renovar muchas indicaciones.

Me parece que, para una mayor expedición en el tratamiento de las diversas iniciativas legales, es preciso llegar a un equilibrio en tal sentido, sobre todo frente a materias de más fácil despacho y de menor entidad. En estos casos, si el informe de la Comisión fuere unánime, por ejemplo, debería tener una calificación especial.

Advierto que no estoy adelantando indicaciones, sino exponiendo ideas para lograr un mayor equilibrio -como el que buscamos entre el Ejecutivo y el Congreso- en el funcionamiento de las Comisiones y la Sala.

Agradezco a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento su excelente, metuculoso y delicado trabajo.

-Se aprueba en general el proyecto de acuerdo, fijándose como plazo para presentar indicaciones el miércoles 15 de julio, a las 12

Boletín N°S17-09

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SENADO (ARTÍCULO 144)

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los Senadores señora Soto y señores González, Larre, Romero y Urenda, que modifica el artículo 144 del Reglamento, con nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo (moción de la señora Soto y señores González, Larre, Romero y Urenda).

Se da cuenta en la sesión 23a, en 8 de agosto de 1990.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 26a, en 29 de agosto de 1990.

Constitución (nuevo), sesión 49a, en 7 de abril de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito sugerir que este proyecto de acuerdo se estudie junto con la iniciativa aprobada anteriormente y que se fije el mismo plazo para presentar indicaciones a su respecto.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

-Se aprueba en general el proyecto, se refunden ambas iniciativas y se fija el 15 de julio, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17:27 y adoptó resolución sobre las SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN DE CIUDADANÍA DE LOS SEÑORES GUILLERMO BECERRA QUIJADA Y PEDRO SAÚL DEL VALLE.

-Se reanudó la sesión pública a las 17:44.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor LAGOS (Prosecretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

-El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor Vodanovic:

LICITACIÓN DE RECORRIDO OSORNO-

COYHAIQUE-COMODORO RIVADAVIA

(DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole informe si se llamó a licitación sobre recorrido Osorno-Coyhaique-Comodoro Rivadavia y la etapa en que se encuentra el procedimiento respectivo.".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debido a que se ha invitado al Senado a algunos señores Ministros a las 18 horas de hoy, suspenderemos la sesión por unos minutos para esperar su llegada.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Puedo hacer una observación previa, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la Comisión de Salud elaboró un informe recaído en el proyecto que establece un procedimiento en concurso para profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076, y había acuerdo de Comités para tratarlo en la sesión de mañana. Sin embargo, el Senador señor Larre solicitará su postergación, o pedirá segunda discusión, por ausencia de algunos miembros de la Comisión.

No tenemos inconvenientes en dar nuestro acuerdo, pero quisiéramos que la Mesa recabe el asentimiento de la Sala para incluir la iniciativa en la tabla de la sesión del próximo martes e invitar al señor Ministro de Salud, quien se halla presente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El proyecto, de acuerdo con su urgencia, debería incluirse en el Orden del Día de la próxima sesión.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, mi solicitud, que el Senador señor Ruiz-Esquide adelantó, tiene una razón técnica: el informe aún no ha sido distribuido, lo que implicaría tratarlo el próximo martes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hay acuerdo en la Sala, así se procedería.

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 17:46.

-Sé reanudó a las 18:15.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

PROBLEMAS ENERGÉTICOS DEL PAÍS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha decidido destinar la hora de Incidentes de hoy a escuchar a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; Presidente de la Comisión Nacional de Energía,

y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, a quienes damos una muy cordial bienvenida.

Deseo consultar a la Sala sobre la forma de distribuir los tiempos. Una de las dos horas de que disponemos podrían utilizarla los señores Ministros. La otra hora, entonces, se distribuiría entre los Comités para formular observaciones y consultas.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, creo que lo más importante es precisamente oír a los señores Ministros respecto del tema de las políticas energéticas, y si ellos ocupan las dos horas, bien podemos hacerles consultas en otra oportunidad. Lo principal ahora para el Senado es tener la visión más amplia posible acerca de las políticas energéticas de nuestro país.

Ésa es mi proposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, estoy de acuerdo en escuchar a los señores Ministros, pero considero importante que también ellos nos escuchen a nosotros. Por tanto, soy partidario de que, luego de que hagan uso de la palabra, los Comités cuenten con el tiempo normal de la hora de Incidentes...

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero ello alargaría demasiado la sesión.

El señor FREI (don Arturo).- ...o, al menos, reducido a la mitad.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tal vez lo mejor sería preguntar a los señores Ministros cuánto demorarán en hacer una exposición completa y, en función de su respuesta, adecuar nuestros tiempos, porque -como aquí se ha dicho- me parece tan importante escuchar como ser oído.

El señor VALDÉS (Presidente).- En mi opinión, la solución podría ser, primero, oír a los señores Ministros sobre la política energética nacional y, una vez concluida su exposición, formular preguntas. Porque, de no ser así -si hay debate-, los Ministros podrían querer contestar y terminaríamos muy tarde. En ese caso, podríamos tener una segunda sesión.

Comenzaremos con la exposición de los señores Ministros.

Tiene la palabra el señor Tohá.

El señor TOHÁ (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, Honorable Senado, en primer lugar, deseo manifestar, en nombre de los tres Ministros presentes, nuestra satisfacción por el hecho de que la Cámara Alta haya tomado la iniciativa de dedicar un tiempo especial

a tratar un tema que, sin duda, es de la máxima importancia para la vida tanto económica como social del país. No siempre existe la oportunidad de tener un diálogo y de analizar en profundidad y serenamente los distintos componentes de la política energética actualmente en vigor.

En una primera etapa, para el Gobierno del Presidente Aylwin, en lo que dice relación al rubro energético, fue un objetivo fundamental asegurar que el país tuviera un curso seguro en lo económico y social en el sentido de contar con los productos energéticos en forma eficiente. Luego, en un período muy especial de la vida política del país, el propósito fue garantizar que las cuantiosas inversiones, que serían necesarias al comienzo de esta década a fin de asegurar la base energética para los próximos diez o doce años, se pudieran verificar eficaz y oportunamente, y, al mismo tiempo, que el Estado, a través de sus organismos responsables, estuviera en condiciones de ejercer su función reguladora y fiscalizadora acorde con los propósitos de procurar el bienestar de la comunidad.

En esta ocasión, podemos decir con satisfacción que estos objetivos de la primera etapa se han cumplido a cabalidad.

Pensamos -y así el país lo reconoció en su momento- que se enfrentó con extraordinario acierto, generosidad y admirable espíritu cívico la situación vivida como consecuencia de la severa sequía que afectó a nuestro país durante tres años consecutivos. Hubo instantes que pudieron ser críticos para la operación de los servicios eléctricos de no mediar una acción muy coordinada del Estado, de las empresas productoras y distribuidoras, de los grandes consumidores, del comercio y, sobre todo, de los ciudadanos que adhirieron voluntariamente a un llamado de la autoridad en orden a limitar el gasto de electricidad a lo estrictamente necesario. Ello hizo posible algo que tal vez constituye un récord en el mundo: conseguir, con medidas de cumplimiento absolutamente voluntario, hasta 15 por ciento de ahorro en determinados días de ese período, lo cual permitió salvar la dificultad con un costo mínimo para la actividad económica y para la vida de los ciudadanos.

En seguida, la crisis del Golfo planteó un problema quizás más grave que el anterior, sobre todo considerando que, como veremos más adelante, nuestro país ha llegado a tener un altísimo grado de dependencia de sus importaciones de petróleo para satisfacer sus necesidades. También en este caso el plan de emergencia que se adoptó, el llamado que se hizo a reducir el gasto de combustibles al mínimo y la posterior creación del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo permitieron superar la situación en términos bastante satisfactorios, aunque indudablemente con algún costo para la economía, que sintió en los precios internos el impacto del aumento de los precios internacionales de este producto.

Quizás lo que voy a decir a continuación va a parecer contradictorio con la sensibilidad pública que existe sobre el tema, pero creo que será aleccionador hacer algunos comentarios sobre él en esta oportunidad, analizándolo con detención. Pensamos que es muy satisfactorio para la

autoridad y para el país constatar cuál ha sido la evolución de las tarifas eléctricas. En efecto, en términos reales, éstas han tenido niveles de disminución sustanciales en las distintas Regiones del país. Ha habido diferencias, es cierto, pero en todas con la misma tendencia a disminuir sus valores reales. De hecho, entre el primer semestre de 1990 y el de 1992, en el Área Metropolitana las tarifas residenciales han disminuido 15,5 por ciento; en la Primera Región, 6,6 por ciento; en Coihaique, 7 por ciento; y en Punta Arenas -donde ha sido menor que en los casos anteriores-, 2,1 por ciento.

A lo anterior debemos sumar el hecho fundamental de que los proyectos estratégicos que debían ser terminados y puestos en marcha durante este período lo han sido en su totalidad, lo cual permite asegurar la demanda energética -fundamentalmente de electricidad- hasta fines de 1994. En ese sentido, sólo deseo mencionar los proyectos de las centrales hidroeléctricas de Canutillar, en la Décima Región; de Pehuenche, en la Séptima Región; de Alfalfal, en la Región Metropolitana, y de Puerto Natales en la Duodécima Región, que se materializaron en las fechas previstas en los programas respectivos.

En este momento, se encuentran en diferentes grados de concreción proyectos de extraordinaria importancia, que siguen avanzando con paso seguro hacia su puesta en funcionamiento en las fechas previstas. Tal es el caso de la central de Curillinque, en la Región del Maule, que aportará una potencia extra de 85 megavatios a partir de 1994; de la central Aconcagua, en el río del mismo nombre, que en el mismo año agregará 46 megavatios; de los grupos diesel de motores a petróleo pesado que en el Norte Grande significarán, antes de 1994, 80 megavatios extras, requeridos con urgencia por su muy dinámico desarrollo minero; de la instalación de una nueva turbina a gas de CODELCO, que contribuirá con 40 megavatios destinados a dar un mayor respaldo al funcionamiento de esa empresa estatal; de los grupos diesel a petróleo pesado en Aysén, que resolverán un problema bastante agudo y que entrarán en funcionamiento en 1992; de la interconexión eléctrica con la isla de Chiloé, que solucionará una situación que se arrastra desde hace bastantes años como resultado de la inestabilidad en el suministro eléctrico, derivada de los frecuentes accidentes que sufren los cables submarinos. En el primer trimestre del próximo año, mediante un proyecto de gran ingeniería -una conexión aérea, con una luz entre poste y poste de 2 kilómetros 600 metros-, se alcanzará un suministro estable para la isla, lo cual será de gran beneficio, sobre todo para el sector pesquero, y especialmente en el de frío, que sufría grandes contratiempos debido a la inestabilidad del abastecimiento eléctrico; la central Guacolda, ubicada en Huasco, producirá 125 megawatts, está en fase de licitación y entrará en funcionamiento en 1995; la termoeléctrica SING del Norte Grande, que se halla en período de licitación y que también empezará a trabajar en 1995, agrega otros 125 megawatts, y la central hidroeléctrica de Pangué, situada en el río Bío-Bío -la iniciativa más relevante y ambiciosa

de esta etapa-, cuya puesta en marcha se prevé para 1997, significará 450 megawatts adicionales.

A lo anterior debe agregarse el proyecto del oleoducto Neuquén-Concepción, de extraordinaria importancia -la constitución de la sociedad, necesaria para su construcción, está próxima a materializarse-, que permitirá asegurar, mediante contratos a largo plazo, un suministro directo desde los pozos de 15 mil metros cúbicos diarios de crudo.

La flexibilización y ampliación de las refinerías de Concón y de Concepción, en plena etapa de ejecución, garantizará en 1994 la capacidad de refinación indispensable para satisfacer las necesidades del país en los próximos 10 años.

Además, a lo indicado precedentemente hay que sumar la compra de reservas de yacimientos efectuada, en sociedad, por la ENAP en el Estrecho de Magallanes, y en Puerto Rojas, de Argentina.

El conjunto de las iniciativas señaladas significa comprometer inversiones por un total aproximado a los 1.300 millones de dólares.

En esta primera etapa, la preocupación fundamental del Gobierno fue atender la situación que, a marzo de 1990, presentaban cientos de miles de familias que vieron interrumpidos sus servicios eléctricos por razones de morosidad. La negociación, llevada a cabo entre el Gobierno, la autoridad y las principales empresas eléctricas, permitió que más de 140 mil personas se beneficiaran con el restablecimiento del suministro eléctrico y la repactación de las deudas conforme a sus posibilidades económicas.

Señor Presidente, luego de señalar las medidas inmediatas tomadas en estos primeros meses con el propósito de asegurar al país el funcionamiento de su economía y de su sociedad -para lo cual el abastecimiento energético es un elemento fundamental-, quiero entrar a describir lo que podríamos denominar "hacia una política de Estado en el área energética".

Para hacer esta aseveración tenemos en cuenta -aspecto que, como es natural, no escapa a ninguno de los señores Senadores presentes- el carácter absolutamente estratégico que posee el sector energético para la vida del país (como sucede en todo el mundo); la magnitud económica y su impacto social, considerando que los productos energéticos consumidos por la nación sobrepasan los 3 mil millones de dólares al año.

Lo señalado nos hace pensar que éste es uno de los sectores en los cuales debemos realizar un esfuerzo para tratar de elevar el debate y colocarlo a nivel de un problema de Estado, que en lo posible escape de la contingencia política.

A nuestro juicio, el futuro energético de la nación no llegará a buen resultado si no somos capaces de identificar y concordar políticas nacionales estables

y de largo plazo que permitan avanzar hacia las grandes soluciones que demanda dicho sector.

Esa política nacional, a la cual nosotros aspiramos, tiende, en primer lugar, a alcanzar altos niveles de seguridad energética mediante la máxima utilización de las grandes potencialidades, de que felizmente dispone el país, referidas, en forma principal, a la capacidad hidroeléctrica y de carbón -especialmente, el subbituminoso- de la Duodécima Región.

Chile posee un inmenso potencial en el área hidroeléctrica. En la actualidad, sólo utilizamos entre 10 y 15 por ciento de la capacidad disponible. Es decir, tenemos un campo de desarrollo de alrededor de 20 mil megawatts adicionales, desaprovechados en este momento, que están ubicados geográficamente de modo tal que, si somos capaces como país de implementar una política armónica coordinada, puede representar un factor fundamental en el esfuerzo por descentralizar los centros de gravedad productivos y extenderlos hacia otras Regiones, pues la base energética constituye el elemento primordial.

El carbón, en general, especialmente el de la Duodécima Región, significa para el país reservas -ya verificadas- que permiten asegurar un abastecimiento por más de 100 años.

En segundo término, la política nacional está referida a la necesidad de desarrollar esas potencialidades asegurando un suministro energético económico. Ello implica que en el marco de una economía abierta y con crecientes niveles de competitividad, en que se tiende a igualar los costos de producción, exista una oferta energética variable, diversificada y al menor costo posible, lo cual importa un elemento fundamental para el éxito de nuestra política económica.

A esta materia me referiré nuevamente, cuando hagamos algunos comentarios específicos sobre el problema del carbón.

Un tercer elemento lo constituye, a nuestro juicio, la conveniencia de reforzar la más amplia participación del sector privado como agente fundamental del desarrollo del campo energético. Hasta el momento así ha sido, y los proyectos de inversión previstos por el ámbito privado -como dije anteriormente- se han materializado en forma eficiente y oportuna.

En cuarto lugar, esta política debe ser, en nuestra opinión, socialmente sustentable, lo cual significa en lo fundamental dos cuestiones centrales: por una parte, que sea crecientemente equitativa, que sus beneficios alcancen al conjunto de nuestros compatriotas, y no que sirva sólo como un elemento positivo para aquellos grupos directamente involucrados con los sectores más dinámicos de la vida económica y social del país, y, por otra, debe tener muy presente su interrelación con el medio ambiente y con el gran impacto que ocasiona en éste el área energética, ya sea en sentido positivo o negativo.

En quinto término, la política indicada debe contener aspectos nítidamente innovadores, a fin de que Chile se coloque a la altura del desarrollo tecnológico que en la materia poseen las naciones más avanzadas del mundo.

En sexto lugar, a nuestro modo de ver, el Estado debe jugar un papel fundamental en un sector absolutamente estratégico para la vida del país y, sobre todo en los aspectos a que hice mención ahora último: en su necesidad de ser socialmente sustentable y en la capacidad innovadora de la política diseñada sobre el particular.

Con respecto a la participación del Estado, quiero hacer dos o tres comentarios en cuanto a por qué el Gobierno ha defendido -no desde el punto de vista de una definición filosófica y dogmática, sino enfocado desde el más puro realismo- la conveniencia de que, dentro de un contexto en que la iniciativa privada tiene el papel fundamental para el desarrollo del sector energético, se mantenga la presencia de algunas empresas del Estado, sobre todo en el ámbito eléctrico. Ellas constituyen elementos esenciales para que aquél continúe funcionando con la eficiencia actual, y en la perspectiva de que se produzcan algunas modificaciones de carácter legal y reglamentario, a las cuales aludiré más adelante.

¿Por qué afirmamos que las empresas del Estado, sobre todo en el sector eléctrico, son importantes en este momento? Mencionaré razones muy concretas.

En primer lugar, hoy tenemos una labor de planificación, que felizmente ha funcionado a satisfacción, pero cuenta con vacíos respecto de los cuales -pensamos- la autoridad tiene la obligación de llamar la atención. En el actual sistema, en que la iniciativa privada cumple un papel primordial en la implementación de los proyectos, no existe ninguna herramienta para que, si en un momento determinado una empresa privada desiste de materializar un programa específico, el país esté en condiciones de entregar una respuesta alternativa que permita suplir esa deficiencia en el tiempo oportuno. De no ser así, ello acarrearía serios problemas para su desarrollo económico. Tentativa y teóricamente se señala y reconoce que toda vez que el sector privado no se halle en situación de implementar determinado proyecto, o desista de hacerlo, el Estado deberá asumir dicho papel. Sin embargo, es bastante difícil dar una respuesta acerca de cómo el Estado puede asumirlo al no disponer de ninguna empresa que esté en condiciones de llevarlo a cabo, y sobre todo, al estar imposibilitado, en un momento dado, de crear una que eventualmente acometa tal proyecto. Por eso creemos que la presencia de empresas estatales en el sector eléctrico, en el área central y en el norte, hoy tiene plena justificación desde ese punto de vista.

En segundo término, el funcionamiento del Centro de Despacho Económico de Carga -entidad en la cual se toman, día a día, todas las decisiones sobre la operación del sistema eléctrico, con el máximo beneficio para el país- ha demostrado que la participación de una empresa del Estado en él -en este

caso, Colbún- ha permitido identificar y resolver problemas de operación que de otra forma no habrían tenido la solución más beneficiosa para Chile.

En tercer lugar, la presencia de empresas del Estado ha servido para detectar algunos problemas que tienden a restar transparencia a la forma como se concretan los contratos de suministros entre empresas generadoras y distribuidoras, hecho que, gracias a la existencia de aquéllas, ha sido posible identificar y, muchas veces, resolver.

Por último, en una materia muy conflictiva -cuyos problemas, con seguridad, llevará largo tiempo arreglar, por su complejidad-, cual es la relativamente frecuente existencia de controversias entre el sector de generación eléctrica y el de riego, la presencia de empresas del Estado (fundamentalmente, en la Séptima Región del Maule) ha permitido solucionar, de manera equitativa, diferencias entre agricultores y productores de energía eléctrica, las que de otra forma podrían haber tenido un desenlace bastante complicado.

Planteados esos objetivos, veamos cómo hemos avanzado en su consecución durante estos dos años.

En la búsqueda de consenso con el sector privado para resolver una a una las dificultades presentadas, sobre la base de la legislación vigente y sin politizar ni dogmatizar los temas, creemos haber sido extraordinariamente prudentes al tratar de obtener una salida armónica a las mismas. Asumimos trabajar con él en las condiciones que el país conoce, algunas de cuyas consecuencias -por desgracia, aún no resueltas- veremos más adelante. Hemos respetado -y seguiremos haciéndolo- el papel fundamental del área privada, con la cual, pese a varias divergencias existentes en la actualidad (sobre ello me extenderé dentro de un momento), hemos mantenido una actitud de permanente diálogo en la búsqueda de acuerdos, y reglas del juego claras y estables. Sin embargo, al mismo tiempo, identificamos debilidades severas en el sector eléctrico, a las cuales me referiré a continuación.

En la perspectiva de lograr mayores niveles de seguridad, se ha avanzado decididamente en la planificación de nuevos proyectos hidro y termoeléctricos, en especial en el caso de la central Guacolda, en sus primera y segunda unidades. Gracias a ellos, en el futuro se llegará a una situación de equilibrio ante la eventualidad de sequías, en lo cual la incidencia del sector hidroeléctrico debería ser mayor que en el pasado.

Otro elemento fundamental en la búsqueda de seguridad en el suministro energético ha sido la mantención de una política de precios reales, la que, a nuestro juicio, constituye un paso esencial en la consolidación de una actitud responsable frente al consumo de energía.

En ese mismo sentido, como los señores Senadores deben saber, el Gobierno ha sido extraordinariamente activo en fomentar y desarrollar una creciente política de integración con los países vecinos, en particular con Argentina, y en un futuro próximo -esperamos-, con Bolivia y Perú.

No es posible que en el mundo de hoy, en que las regiones más avanzadas mantienen sistemas de total y absoluta integración energética, nosotros aspiremos a esos niveles de desarrollo y, al mismo tiempo, persistamos en mantenernos como islas, separados de los beneficios mutuos que podemos lograr entre países vecinos. Desde hace décadas, cuando un consumidor europeo utiliza gas natural, no sabe si éste proviene de Argelia, o de Siberia. Y esos problemas se resolvieron en los peores momentos de la guerra fría, y fueron siempre consubstanciales al progreso de las naciones.

Nosotros, recién ahora -pero, felizmente- avanzamos de manera decidida hacia la integración. A este respecto, debemos mencionar, con especial énfasis, el proyecto de interconexión gasífera con Argentina, actualmente en análisis, el que, de materializarse, si los estudios de factibilidad así lo recomiendan, permitirá resolver de modo definitivo uno de los problemas más importantes de contaminación de la Región Metropolitana, como es la producida por el transporte público, principalmente. Además, proporcionará un elemento energético competitivo, desde el punto de vista económico, y de mayor eficiencia para muchas industrias, que contribuirá de manera fundamental a frenar la depredación que se ejerce sobre nuestros recursos naturales, por el alto consumo de leña y carbón de origen vegetal que nuestra población -sobre todo de las zonas rurales- sigue presentando.

Asimismo, estamos avanzando resueltamente en los estudios de interconexión eléctrica con Argentina, la que de ser factible beneficiará, como es natural, a ambos países, los que tendrán un nivel de estabilidad en su suministro eléctrico mucho mayor ante eventuales situaciones de crisis que, por distintos motivos, se puedan vivir en uno u otro. Los análisis de factibilidad preliminares indican que el proyecto es rentable, existiendo por parte de ambos Gobiernos una actitud decidida en cuanto a su materialización.

El oleoducto Neuquén-Concepción, al que ya me referí, es otra iniciativa que apunta en esa misma dirección.

Pero también hemos progresado en la prospección de nuevas fuentes energéticas en las que, hasta ahora, y pese a poseerlas en abundancia, el país no había podido mejorar en su aprovechamiento, debido a diferentes razones. Especial mención requiere lo relativo a la situación de la energía geotérmica, potencial en el que Chile, como país volcánico, es extremadamente rico, y el cual hasta el momento no ha podido emplear comercialmente, por la inexistencia de un cuerpo legal que legisle acerca de su uso. El Gobierno ha enviado al Parlamento -está en su primer trámite en la Cámara de Diputados- el proyecto que regula la utilización de la energía geotérmica. Ello permitirá que varias empresas interesadas en su desarrollo (en su mayoría, de los Estados Unidos de América) arriesguen capital en la fase de exploración, para la eventual posterior explotación de esa fuente de energía eléctrica, que, además, tiene la ventaja de ser por completo no contaminante.

De igual manera, el Gobierno, responsablemente, y teniendo en cuenta las evidentes limitaciones que por el momento presenta desde el punto de vista económico el uso de las energías solar y eólica, está dando su apoyo a diferentes programas que, sobre todo en la zona norte del país, se están materializando en esas áreas.

En la perspectiva del desarrollo innovador, hemos avanzado en un elemento que, sin duda, con el correr de los años, se transformará en una herramienta permanente de manejo de la economía energética de Chile: me refiero a la utilización del concepto de uso racional de la energía.

Por desgracia, los países en desarrollo son los que menos -y a última hora- han echado mano de un elemento que los más avanzados (sobre todo, los de Europa) manejan desde hace veinte o treinta años. Lamentablemente, nosotros todavía examinamos con satisfacción los indicadores que muestran que el crecimiento económico del país (el incremento del producto) va a la par con el aumento de la demanda energética. En las naciones europeas -fundamentalmente, en Francia-, se han conseguido crecimientos acumulados de 45 puntos, con 15 por ciento de aumento en el consumo de energía.

Ésos son los índices que deben preocuparnos en el futuro, en términos de que la intensidad en el uso de la energía sea decreciente. Con tal fin, nos hemos planteado como meta para esta década disminuir esa relación en 10 por ciento, y obtener igual porcentaje de ganancia neta. Ello significará, no sólo una ventaja económica para el país, sino también una contribución muy clara y directa a los esfuerzos por disminuir los efectos contaminantes del sector energético.

En esa misma área, hemos tomado la decisión de dar un paso definitivo para que, si no la totalidad del país, una cifra muy cercana al ciento por ciento de la población cuente con electricidad. En la actualidad, pese a tener índices en ese aspecto que, al menos en América Latina, y en el mundo en desarrollo en general, son extraordinariamente altos -más de 90 por ciento de la gente dispone de electricidad-, no debemos olvidar que zonas rurales importantes aún no gozan de ese beneficio, no obstante constituir un elemento vital para que los sectores de agricultores pobres y más atrasados puedan acceder a niveles productivos mayores, sobre todo mediante la incorporación de una herramienta fundamental, como es el riego.

En tal sentido, aspiramos a identificar fórmulas que permitan la implementación de sistemas tarifarios preferenciales para el riego nocturno, que coincidan con las horas de menor recargo de los servicios eléctricos. Con ese propósito, el Gobierno ha adoptado la decisión de formar un comité asesor para el desarrollo de la electrificación rural, del cual formarán parte de los distintos sectores involucrados, tanto públicos como privados, las universidades y otras entidades relacionadas con la materia, el que se constituirá el 25 del presente.

De igual manera, ha pasado a ser preocupación fundamental un tema de candente actualidad, cual es el del medio ambiente. A este respecto, quiero ser franco en señalar que en Chile estamos extraordinariamente atrasados. Y, en lo que dice relación al sector energético, hasta ahora no se ha considerado en debida forma, de manera sistemática y con una base legal y reglamentaria, el impacto ambiental de los distintos proyectos del área. Es así como hemos debido enfrentar, entre otros, el problema de tomar una posición respecto de la implementación del proyecto Pangué. En este sentido, y actuando con la necesaria responsabilidad, hemos hecho lo que consideramos que está a nuestro alcance: la exigencia a la empresa de estudios muy pormenorizados sobre el impacto medio ambiental. Estos estudios nunca se habían realizado antes en el país y nos llevan a la conclusión de que, existiendo un impacto ambiental -todo proyecto lo tiene y siempre lo tendrá-, sus alcances son relativamente limitados. Éste es un proyecto absolutamente estratégico, el cual forma parte del sistema de planificación del sector eléctrico desde 1989, y en cuyo desarrollo la empresa ya tiene invertidos, hasta este momento, más de 30 millones de dólares.

Mirando hacia el futuro, ¿cuál es nuestro propósito en esta materia? Creemos que en el medio ambiente en general y en el relacionado con el desarrollo energético en particular, tenemos que formarnos nuestros propios pensamientos y criterios, acerca de qué somos hoy como país; cuáles son los retrasos económicos y sociales de que padecemos y qué necesidades de desarrollo energético tenemos, a fin de determinar el gasto que estamos dispuestos o en condiciones de pagar, para compatibilizar nuestro desarrollo con el menor costo ambiental posible.

Por eso -por instrucciones del Presidente de la República- hemos iniciado para el presente año un debate amplio, participativo, al más alto nivel, sobre las distintas opciones de Chile para resolver ese problema.

El desarrollo hidroeléctrico -el más barato y económico y el que trae mayores ventajas desde el punto de vista del costo del suministro eléctrico y, muy posiblemente, también desde la perspectiva medio ambiental- causa un determinado efecto. Otras soluciones pueden tener un efecto menor, pero representan un costo mayor para el país.

Ésos son los temas que debemos discutir, pero de manera responsable. Pensamos que no es admisible una actitud negativa frente a los proyectos hidroeléctricos y, a la vez, querer electricidad más barata.

Los dispositivos necesarios para mejorar el impacto medio ambiental o las alternativas de otras fuentes energéticas menos contaminantes suelen ser de costos mayores. Eso es precisamente lo que debemos discutir, en un diálogo al más alto nivel, dentro del proceso que se iniciará el próximo 8 de julio con un primer abordaje de la materia.

No obstante lo señalado anteriormente, es necesario precisar que el sector energético tiene una perspectiva en la cual se entremezclan fortalezas y debilidades.

¿Cuáles son las principales fortalezas que podemos identificar en dicho sector? En primer lugar, sobre la base de los proyectos ya implementados o asegurados, una provisión energética garantizada para los próximos diez años. En segundo término, la presencia de un sector privado activo y con gran dinamismo en las inversiones que se necesitan; con una alta capacidad profesional y con el óptimo nivel tecnológico que el país ha alcanzado. Se requiere de una economía pujante, que asegure el desarrollo del sector energético con suficiente dinamismo y rentabilidad; de un proceso de desarrollo hidroeléctrico sostenido, con tendencias y posibilidades, de entregar al país la identificación de nuevos polos de crecimiento económico a partir de la desconcentración geográfica de nuestra base productiva, aprovechando las grandes potencialidades energéticas que se visualizan hacia futuro, entre las cuales cabe mencionar, por ejemplo, el gas natural de Bolivia o de Argentina, que puede representar un mejoramiento más acelerado del Norte Grande de Chile.

Los inmensos recursos hidroeléctricos de la Octava Región, los que poseen en gran magnitud la Décima y la Undécima Regiones (fundamentalmente en Aisén) y los recursos tanto hidroeléctricos como de gas natural y de carbón de la Duodécima Región, son, a nuestro juicio, semillas que pueden germinar y transformarse, con el correr del tiempo, en grandes polos de desarrollo industrial.

A lo anterior se pueden agrupar los ya mencionados posibles desarrollos geotérmicos y de energía solar y eólica, con especial aplicación en el Norte del país o en otras zonas aisladas, donde resulta difícil llegar con los medios energéticos convencionales.

Para la segunda década del próximo siglo, seguramente será necesario repensar el problema del desarrollo nuclear del país. En nuestra política actual, nosotros hemos excluido esa posibilidad, en primer término, por razones de orden económico y, en seguida, por motivos de carácter político y social. Pero, naturalmente, la cuestión tendrá que ser tratada en otro contexto, de aquí a una o dos décadas más.

¿Cuáles son, en nuestra opinión, las debilidades del sector energético? En primer lugar, nuestra creciente dependencia del petróleo. Desgraciadamente, el porcentaje de producción nacional para abastecer las necesidades internas tiende a disminuir año tras año. En este momento, tal abastecimiento representa menos de 14 por ciento. Tal situación tiende a agravarse, a pesar de que se continúan los esfuerzos por participar en proyectos de exploración y explotación de ese elemento tanto dentro como fuera del país. Pero nosotros queremos una aproximación realista a tal problema y transmitir el mensaje de que, con independencia de los resultados que puedan obtenerse en los diferentes proyectos de exploración que hoy

se realizan, en ningún caso éstos, por positivos que sean, van a permitir una reversión de la situación actual. La tendencia general es que, en definitiva, seremos un país netamente importador de petróleo, con la posibilidad de que de aquí a 10 ó 12 años tengamos que traer de fuera la totalidad del combustible para satisfacer nuestros requerimientos.

De allí que tanto la necesidad de incrementar la capacidad de refinación y de modernización de las refinerías como la materialización del proyecto de oleoducto desde Argentina sean dos elementos vitales en la perspectiva de asegurar la base de derivados del petróleo a partir de la importación del crudo.

Otra debilidad evidente en nuestro desarrollo energético la constituye la situación muy especial que vive la zona del carbón de la Octava Región. Frecuentemente se trata de asimilar esa crisis con la falta de una política energética.

En esta oportunidad, por lo menos quisiera intentar transmitir un mensaje exactamente contrario: si la situación del carbón ha suscitado debates es porque justamente el Gobierno actual ha tomado la decisión de encarar el problema con decisión y a partir de sus raíces mismas. Y eso ha significado tener una posición clara y coherente sobre la materia. Que ésta sea una posición complicada, que significa dificultades y que lleva envueltas mucha generosidad y creatividad para su solución, no implica que no exista una política al respecto. Todo lo contrario, pues conlleva una orientación clara sobre el asunto y, en nuestro concepto, visionaria.

Antes de las decisiones que se han tomado, nosotros ya en octubre de 1990, entregamos una primera señal a los sectores productivos del carbón, dándoles a conocer que se avecinaba un panorama bastante negativo para ese producto desde el punto de vista de los mercados y de su competitividad. No todas las empresas recogieron tal señal y muchas trataron de resolver el problema a través del camino exactamente contrario: aumentar su producción.

A mediados de 1991, ante la gravedad de la situación, el Presidente de la República decidió crear una comisión interministerial. Durante seis meses ella estudió a fondo el asunto, determinando el carácter crítico de la industria carbonífera de la Octava Región y la necesidad de tomar opciones muy precisas al respecto. En ese momento se plantearon tres alternativas. Una consistía en aplicar un tratamiento de "shock" -por llamarlo de alguna manera-, en el cual se dejaba librado el problema a las leyes del mercado, de modo que las empresas que no pudieran competir paralizaran o cerraran, con la secuela de dejar a 10 mil, 12 mil o 15 mil personas cesantes, en una zona con una situación laboral ya bastante deprimida. Otra fue lanzar un salvavidas a esa industria mediante la adopción de medidas artificiales que tendían a soslayar el problema, trasladándolo a otros sectores de la economía. De esta manera, se barajaron algunas alternativas como la de impedir, por la vía arancelaria o administrativa, la importación de carbón.

También se estudió la posibilidad de que empresas del Estado, como CODELCO, tuvieran obligatoriamente que comprar carbón de la Octava Región, con independencia de los precios. Asimismo, se analizó la opción de que una determinada cantidad de energía fuera imperativamente generada con carbón, con prescindencia de los recursos hídricos de ese momento. Nosotros examinamos oportunamente la cuestión, llegando a la conclusión de que tal medida -además de ser una pésima señal para el funcionamiento general de la economía y de constituir un nivel mínimo de generación de energía de 10 por ciento a partir del carbón- significaría un aumento de las tarifas eléctricas de entre 7 y 10 por ciento para el sector industrial, y de por lo menos 5 por ciento para el residencial.

Nosotros optamos por un tercer camino, el de aplicar una drástica racionalización en las empresas, a fin de reducir su producción al nivel de los establecimientos económicamente autosustentables, acompañando tal sistema de medidas adicionales para dar a esta política un carácter absolutamente diferente y creativo, en la búsqueda de soluciones definitivas. Así, tal idea se combinó con una política previsional preferencial que facilita el retiro anticipado de los mineros que hayan trabajado subterráneamente por 25 años. El proyecto respectivo se encuentra en un proceso de modificación. Se envió una iniciativa a la Cámara de Diputados que va a permitir que ese retiro anticipado se pueda producir a los 22 años de trabajo. También se han propuesto diversas políticas preferenciales y excepcionales en materia de capacitación y de reinserción laboral mediante una subvención o subsidio a la contratación de personal proveniente de la actividad carbonífera, por parte de otros sectores productivos. A esto se agrega el lanzamiento de un decidido programa de reconversión productiva de la Región, a través de la articulación de mecanismos públicos y privados en una agencia especializada, la cual, como Comité-CORFO, fue creada para esos efectos.

El sector eléctrico presenta una caracterización que, a nuestro juicio, para su debida comprensión, exige un elemento inicial. En ese aspecto, debe partirse del concepto de que la sociedad, a través de una decisión estatal, ha delegado en el sector privado la provisión de un servicio de carácter público esencial para la vida del país, como lo es el suministro de electricidad. Por tal función, se garantiza por ley al sector privado una cierta rentabilidad sobre su patrimonio. Además, a través de diferentes regulaciones, el Estado debe garantizar un desarrollo oportuno y al menor costo de las inversiones; un suministro eficiente, seguro y al menor costo posible; la regulación del servicio, mediante tarifas, en caso de monopolios naturales; la creación de las condiciones necesarias para una verdadera competencia y transparencia en el funcionamiento del sector, y un acceso equitativo al potencial hídrico disponible.

Al inicio de nuestras palabras, ya hablamos de las fortalezas del sector y de sus amplias posibilidades. Ahora nos referimos a los problemas o dificultades fundamentales que él enfrenta.

En primer lugar, a nuestro juicio, no se dan hoy en plenitud las condiciones para una competencia real y un funcionamiento transparente de la actividad, debido fundamentalmente a los siguientes factores.

Primero, la existencia de una integración principal sistema de transmisión con la mayor empresa de generación, y una ley de peaje discrecional y poco equitativa desde el punto de vista comercial. Esto hace que, objetivamente, no todas las empresas se sientan en condiciones de competir, al tener que usar un sistema de transmisión perteneciente en su integridad a otra empresa de posible competencia.

En segundo término, tendencia a un creciente proceso de concentración en el sector generación-distribución, lo cual crea potencialmente condiciones discriminatorias para una verdadera competencia.

En seguida, concentración de una parte fundamental del potencial hídrico en manos de ENDESA como resultado de su privatización. Aquí es necesario tener en cuenta -en ello, felizmente, la propia ENDESA coincide- un hecho absolutamente anormal: junto con la privatización de aquella, se incluyeron los derechos de aguas que, como empresa estatal, había estudiado y desarrollado durante décadas y que significan, entre ENDESA y CHILGENER, aproximadamente el 75 por ciento de los derechos de aguas disponibles. En la práctica, esa proporción llega a una cifra cercana al 100 por ciento, ya que el 75 por ciento mencionado corresponde a los proyectos de mayor factibilidad en el corto y mediano plazos. Esta situación es reconocida por la propia ENDESA, la cual está dispuesta a buscar fórmulas para su normalización, ya que indudablemente constituye una traba muy importante para la aparición de nuevos agentes, muy deseados en el sistema eléctrico chileno.

Además, tenemos la existencia de servicios que tienden a ser monopólicos y que no se encuentran regulados, como son la instalación y retiro de empalmes, la sustitución de fusibles, la mantención de medidores, etcétera. En virtud del reglamento vigente, de 1931, esas operaciones sólo pueden efectuarse por las empresas concesionarias, con absoluta libertad de precios, lo que deja en total indefensión a los usuarios frente al costo de cualquiera de esos trabajos.

También es necesario mencionar que el proceso de privatización, en vez de producir el natural fortalecimiento y modernización de los órganos del Estado -los cuales, naturalmente, en la nueva estructura, tendrían una función reguladora de mucho mayor responsabilidad- significó precisamente lo contrario. Por ejemplo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles vio deterioradas las condiciones de trabajo y de remuneraciones de sus funcionarios, al ser despromovidos de la categoría de dependientes de un organismo contralor. Tales dificultades se están subsanando dentro de las posibilidades de recursos con que se cuenta; y en el caso del organismo en

cuestión se encuentra en trámite un proyecto que tiende a potenciar a los niveles necesarios del mismo.

Pero en esta materia el principal objetivo, a nuestro juicio debería ser la realización de las adecuaciones legales y reglamentarias que voy a señalar. Entre paréntesis, todos los ajustes que mencionaré fueron ampliamente discutidos por las empresas del ramo, y diría que en la mayoría de los casos hay un criterio común en cuanto a la necesidad de tales modificaciones, aunque pueda haber opiniones diferentes en asuntos específicos, acerca de las distintas alternativas. Pero no se ha dado el caso de que las empresas sostengan que los ajustes no son necesarios.

El primero de ellos se refiere al reglamento del Centro de Despacho Económico de Carga. Como les expliqué, ésta es la entidad donde se toman las decisiones sobre la operación del sistema, y en ella participan hoy sólo las cuatro principales empresas generadoras. La modificación correspondiente tiende a ampliar a un número mucho más significativo las empresas generadoras así como los autoprodutores, a fin de que las decisiones representen de manera más nítida a los participantes en el sector.

En segundo lugar, figura la enmienda de la Ley sobre Peajes, a fin de garantizar el acceso expedito y en condiciones equitativas de los usuarios que deseen colocar su potencia y energía en distintos lugares del país, a través del sistema actual de transmisión.

Luego debe mencionarse la necesidad de persistir en la búsqueda de un mecanismo que permita un sistema de transmisión independiente. En tal sentido existen varias opciones; pero es preciso buscar una fórmula que lleve implícita la imposibilidad de que una empresa utilizadora de un servicio de transmisión pueda al mismo tiempo ser propietaria del 100 por ciento del mismo.

Otra adecuación consiste en revisar el sistema de planificación, a fin de obtener garantías reales de que los proyectos sobre obras se materialicen oportunamente. Como lo he señalado, en el sistema actual la planificación es meramente indicativa, sin que haya elemento alguno que garantice o salvaguarde el interés del país en cuanto a concretar a tiempo tales proyectos.

Señor Presidente, al finalizar, quiero dejar en claro que, al margen de los problemas enunciados -algunos de ellos significativos-, el sector energético ha respondido en lo fundamental a los importantes desafíos que el actual ritmo de crecimiento económico y social del país le ha demandado.

También es oportuno destacar que las perspectivas económicas y sociales futuras representan para el sector privado una oportunidad extraordinaria de desarrollo; pero, un sector tan sensible como éste exige crecientes grados de transparencia y de confianza: confianza en que la iniciativa particular sabrá seguir respondiendo como hasta ahora a las cuantiosas inversiones que se requieren; confianza del sector privado en la autoridad, la cual está actuando,

dentro de sus medios, con la mayor objetividad y apego a la legislación vigente; confianza de los usuarios en el sistema, siendo preciso fortalecer y modernizar la función reguladora del Estado, lo que incluye las medidas legislativas y reglamentarias antes mencionadas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, la invitación a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; Presidente de la Comisión Nacional de Energía, y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción para exponer en esta sesión los problemas energéticos del país, está motivada fundamentalmente por la crisis que afecta a la industria extractiva del carbón en la Región del Biobío.

Advierto que las afirmaciones y análisis que voy a exponer fueron conversados por mí con el Honorable colega señor Ruiz-Esquide, quien los comparte totalmente.

Para comprender el verdadero significado de la situación por la que atraviesa dicha actividad, creo necesario situarla previamente en el contexto de la capacidad de producción de energía que tiene el país, y referirme al estado actual de cada uno de los recursos energéticos.

En primer lugar, cabe mencionar el hidroeléctrico como fuente de energía, ya que constituye la base actual de la política energética nacional. Al respecto debe señalarse que, de acuerdo a los estudios existentes, el potencial de construcción de centrales hidroeléctricas del país no es ilimitado. Ello hace aconsejable no centrar en tal modalidad de generación de energía la satisfacción de los requerimientos del país.

Por otra parte, la hidroelectricidad se encuentra vinculada a la realización de megaproyectos, los que generalmente producen fuertes impactos ambientales. Considerando la inquietud actual por la preservación del medio ambiente -como lo demuestra la reunión denominada Cumbre de la Tierra que se desarrolla en estos días en Río de Janeiro-, probablemente en el futuro tales megaproyectos queden afectos a severas normativas emanadas de estudios sobre su impacto ambiental.

En la misma línea de razonamiento, debo agregar que, como consecuencia de la depredación invariable que sufren los sistemas naturales en el mundo, cada vez se profundiza más las conciencias en torno del valor de la preservación de la biodiversidad que los caracteriza. Junto a esta revaloración, ha surgido el concepto de "valor de existencia de los ecosistemas", que se traduce en la cantidad de gente interesada en visitarlos y disfrutarlos, y en el monto de los recursos que está dispuesta a pagar por ello.

Así, tenemos que la autorización para construir una central hidroeléctrica en el Alto Biobío está siendo objeto de importantes cuestionamientos, tanto a nivel nacional como internacional.

Me pregunto cuánto tiempo pasará antes de que en Chile ya no se pueda autorizar con la misma facilidad de hoy la construcción de otro megaproyecto semejante al de Pangué. Por lo tanto, ¿podemos considerar con certeza que la hidroelectricidad será en el futuro inmediato nuestra fuente más segura de aprovisionamiento de energía?

Otros elementos energéticos que utiliza actualmente Chile son el petróleo y el gas natural. Respecto de ellos es preciso reconocer que nuestro país no cuenta con yacimientos abundantes como para sustentar sobre esa base la producción de la energía que requiere su desarrollo industrial y el consumo de la población.

Los acuerdos de aprovisionamiento de gas y petróleo que se consideran con Argentina y Bolivia, mediante la interconexión con ambos países a través de gasoductos y oleoductos, son atractivos y necesarios para Chile, pero no proporcionarán sino una parte de los enormes recursos energéticos que el país requiere para avanzar seguro hacia el próximo siglo.

Además, desde el punto de vista de los intereses de la seguridad nacional, es del todo inconveniente que un aspecto tan sensiblemente estratégico como es el suministro de energía quede sujeto al aprovisionamiento externo.

Asimismo, la dependencia del petróleo y gas natural importados representa también un fuerte desembolso de divisas y una importante presión sobre nuestra balanza comercial.

Como fuentes potenciales de energía pueden mencionarse la solar, la geotérmica, la nuclear y la eólica. Sin embargo, no obstante la aplicación que específicamente pueden tener la energía solar u otras en diversas regiones del país, se utilizan procedimientos que se encuentran en estado de desarrollo incipiente, o bien requieren de una escala de producción que no corresponde a la realidad de Chile. Ello las excluye como alternativas viables en la formulación de una política energética nacional, al menos hasta muchos años más.

La abundancia de yacimientos carboníferos en el territorio constituye una condición que debe jugar un papel fundamental en la elaboración de nuestra política energética. Prescindiendo del actual estado crítico de esa actividad extractiva, el carbón nacional es una fuente de energía que puede convertirse en el soporte estable de las necesidades del país en el próximo siglo.

A mi parecer, uno de los problemas más graves que han conducido a la crisis que vive el carbón, ha sido la absoluta inexistencia de una política carbonífera, indispensable para haber permitido que esa industria y su producto se hubieran ido adaptando al contexto de la época y de su nivel de desarrollo tecnológico. Esa carencia de políticas en este campo a lo largo

de años, ha equivalido a programar la obsolescencia de nuestro carbón, con las catastróficas consecuencias sociales y económicas que vive hoy día la cuenca carbonífera.

El carbón de la Octava Región perdió su vigencia en la oferta energética nacional, debido al empleo de un tipo de tecnología extractiva propia del siglo pasado, utilizando procedimientos de elaboración antiguos, ineficientes, no rentables, incompatibles con los modernos procesos tecnológicos y que entregan un combustible altamente contaminante, según los actuales padrones de preservación ambiental.

Señor Presidente, ¿significa esta crisis que el carbón quedará definitivamente reposando bajo tierra, con el consuelo de haber sido útil sólo en una fase primitiva del proceso de industrialización de Chile?

Yo me pregunto: ¿no es posible la existencia de una segunda etapa de explotación para nuestra industria del carbón, donde la modernización de las faenas extractivas y la adecuación del producto a las exigencias contemporáneas le permitan transformarse en el eje de una nueva política energética capaz de impulsar el desarrollo nacional que se implementará en los próximos años?

Hay que tener presente que cada día se hace más evidente el interés de los grandes consorcios transnacionales en el control de los recursos energéticos del mundo, al participar activamente en la licitación de importantes yacimientos de carbón en diferentes partes del orbe.

Las consideraciones anteriores me llevan a afirmar que el carbón volverá a ocupar su lugar en la definición de los lineamientos energéticos de nuestro país. Pero ello no se producirá al amparo de las actuales reglas que el mercado ha ido determinando para los energéticos.

Se hace necesario buscar otro tipo de coherencia, más acorde con la importancia que el sector carbonífero representa para el desarrollo económico y social del país y menos determinada por el juego de las leyes de la oferta y la demanda. En la elaboración de esa nueva coherencia le cabe un papel protagónico a la Agencia de Reconversión.

Tengo claro que el futuro renovado de la industria del carbón deberá resultar de la confrontación entre las ideas antiguas y procedimientos primitivos, que llevaron al sector al estado de crisis en que se encuentra, y la modernización y progreso tecnológico adecuados para las necesidades presentes y futuras. Es preciso introducir rectificaciones esenciales en la política energética nacional, incorporando a ella aspectos que son claves para la industria carbonífera.

Lo anterior significa que es necesario, en primer lugar, declarar al carbón nacional como un bien económico de carácter estratégico, y los yacimientos de propiedad estatal, como intransferibles. Esto obligará a rebalancear la relación que hoy existe entre la generación hidroeléctrica y la generación

térmica de energía, de modo tal que las hidrologías del país afectas a las contingencias de años secos o lluviosos no confabulen en contra de una u otra de esas formas de producción de energía. Es decir, que en años secos exista la capacidad térmica suficiente para abastecer los requerimientos nacionales de energía y que, a su vez, los años lluviosos no hagan colapsar la capacidad de producción de energía térmica instalada.

Para poder implementar ese proceso modernizador, es necesario, además, ir a la creación de un Fondo para el Desarrollo y Fomento del Carbón. Su objetivo deber ser promover la investigación de usos alternativos y la introducción de nuevas tecnologías en las faenas de extracción y en los sistemas de elaboración del producto, con miras a lograr la diversificación de ellos.

Es en ese contexto de modernización de la industria del carbón donde se hace comprensible y cobra verdadero sentido para nosotros la propuesta de reconversión de esa actividad. Ése es, precisamente, el paso estratégico que es imprescindible dar para lograr el reposicionamiento de este energético, a lo menos para los 50 ó 60 años venideros.

¿Qué es lo que esperamos que produzca la reconversión, como resultado de su puesta en marcha? Como idea de fondo, interesa que, más allá de las nuevas actividades productivas que se establezcan en la Región a raíz de la crisis, se mantenga vigente el objetivo de la modernización de la industria del carbón. Asimismo, que la reconversión desde ahora vaya entregando frutos tales como el mejoramiento de la infraestructura regional, de manera que se incentive a los potenciales empresarios a invertir en la zona. Para que ella opere, la Agencia de Reconversión deberá recibir el apoyo de la CORFO y de los Ministerios de Hacienda, de Economía, de Obras Públicas, de Vivienda, de Educación y de Salud.

Igualmente, se requiere abordar a la brevedad proyectos tales como el puerto de Coronel o de Lota, la prolongación del "by-pass" hasta Colcura, los parques industriales de Lota, Curanilahue y Lebu, la industria de cajones en la zona de Curanilahue, la unión ferroviaria Curanilahue-Los Álamos y el muelle para la pesca artesanal de Lebu, para mencionar los más significativos.

A la Agencia cabe apoyar a los trabajadores del carbón interesados en la formación de microempresas, proporcionándoles asesoría, capacitación y créditos, con el objeto de motivarlos a desarrollar las nuevas actividades productivas que necesita esa parte del territorio. En este plano, tanto las municipalidades como las universidades pueden jugar un importante papel de apoyo y estímulo a la reconversión.

De la misma manera, estimo relevante la capacitación, siempre que ésta apunte a un trabajo estable y que el ingreso que reciba el trabajador le permita mantener a su familia en condiciones satisfactorias, porque sin capacitación no habrá reconversión en la zona.

Se hace imperativo establecer exenciones tributarias para las empresas que se instalen en la cuenca carbonífera, y otorgar bonificaciones a las industrias no contaminantes que contraten mano de obra proveniente de las faenas carboníferas.

La materialización de todos esos objetivos significa un esfuerzo de largo plazo. En lo inmediato, es impostergable poner en ejecución diversas medidas que aminoren el efecto social de esta crisis y, al mismo tiempo, contribuyan a la realización de los proyectos de más vasto alcance que he mencionado, es decir, la modernización de la industria del carbón y el reposicionamiento del energético en las actuales exigencias productivas.

No puedo dejar de referirme a un aspecto que, a mi juicio, es esencial y debe estar presente en esta política propuesta para el carbón, cual es la extensión de la bonificación compensatoria establecida por el Congreso en la ley de subsidio a los trabajadores de las áreas de superficie y a aquellos que cumplan 18 o más años de servicio. Además, estimamos que el monto de la indemnización compensatoria no debe ser inferior al 80 por ciento de los ingresos totales de cada trabajador, y debe ser, a lo menos, equivalente a un ingreso mínimo mensual en los casos en que resulte más baja que éste.

Considero que la crisis del carbón no ha sido dimensionada adecuadamente, a pesar de que las actuales autoridades de Gobierno han puesto su mayor empeño en solucionarla a través de la creación de la Agencia de Reconversión, la promulgación de la ley de subsidio y la sensibilidad con que viene encarando estos problemas, de los cuales en modo alguno es responsable el Ejecutivo.

Estoy seguro de que con las medidas expuestas precedentemente será posible enfrentar el desafío que se nos presenta y alcanzar los objetivos enunciados.

No puedo dejar de reconocer, aquí en el Senado, la gran responsabilidad con que han actuado los trabajadores del carbón y sus dirigentes al plantear sus legítimas demandas; la paciencia que han demostrado, y la confianza que ellos y sus familias aún conservan, pese a las angustias e inseguridades que esta crisis les ha provocado.

Lo expuesto, señor Presidente y señores Senadores, nos compromete a todos y nos obliga a redoblar los esfuerzos por saldar la deuda histórica que tiene el país con la zona y con los mineros del carbón.

He dicho.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, inicio la que espero sea una breve intervención, reconociendo que la exposición del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía respecto del tema energético

fue muy completa y estimulante desde el punto de vista del futuro del sector pertinente en nuestro país.

Sin embargo, deploro que, quizá como la primera conclusión que se infiere de esa presentación, surja, virtualmente en forma incontrarrestable, un carácter terminal, si no en definitiva digno de no considerarse, para la industria del carbón.

Lo lamento, porque creo que la situación que vive esa actividad -que aquí se ha descrito someramente- desde hace ya bastante tiempo, hacía necesario referirnos a ella como a algo más que a una debilidad del sistema energético y equipararla, en ese aspecto, con nuestra dependencia de las importaciones de petróleo. Y lo lamento, porque la verdad es que creo que en el Senado, y tal vez a lo largo del país, se requerirá dedicar un poco más de tiempo a analizar el problema del carbón y el destino de la gente que trabaja en esa industria en las condiciones que aquí hemos escuchado.

Quiero recordar que la crisis del carbón, de acuerdo a la definición del mensaje por el cual se inició el proyecto de la ley que lo subsidia, afectaba a 14 mil trabajadores, que con sus familias sobrepasaban las 100 mil personas, y que en ese momento en el Senado la identificamos, básicamente, como un problema de costos de producción.

En efecto, se dijo que el carbón producido por las industrias del sector tenía en ese entonces, considerando las razones señaladas por el Senador señor Arturo Frei y otras, un costo aproximado de 60 dólares la tonelada, por lo cual quedaba en absoluta desventaja frente a la competencia del carbón importado, que en algunos casos, incluso, era de mejores características que el nacional y su precio, puesto en puerto chileno, era de entre 50 y 55 dólares la tonelada.

A ese hecho, que constituía la raíz del problema, se agregaba una rebaja arancelaria aprobada hace más o menos un año, oportunidad en la que con el Senador señor Ríos advertimos que ella repercutiría negativamente en la actividad carbonífera. Se nos respondió que la situación se resolvería con el posterior proyecto de subsidio y mediante una política especial para la industria del carbón. Adicionalmente, el tipo de cambio vigente ha afectado negativamente, agravando la situación del carbón nacional. Conviene tener presente que -por lo menos en el análisis de las normas legislativas pertinentes- se ha considerado a diciembre de 1991 como la fecha de inicio de esta crisis. Sin embargo, reiteradamente algunos señores Senadores hemos alertado en cuanto a que, en el fondo, las manifestaciones sociales más dolorosas del problema del carbón en la Octava Región comenzaron, en verdad, en marzo de ese mismo año, cuando se terminó el poder comprador, fundamentalmente por parte de ENACAR, para la mediana y la pequeña minerías, que se desarrollan básicamente en la provincia de Arauco y especialmente en las ciudades de Lebu, Los Álamos y Curanilahue.

El tratamiento de este problema estuvo jalonado por un episodio que marcó un hecho y una urgencia distintos, tanto -según creo- a nivel de todo el Parlamento como muy especialmente al del Senado, cual es el que se refiere a la situación de la empresa carbonífera Schwager, que en diciembre del año pasado despidió a 750 trabajadores -terminaron siendo alrededor de 670-, provocando una movilización de los obreros del sector. Quizás lo sucedido con ese mineral fue una de las señales -como lo ha hecho presente acá el señor Ministro- que emitió el Gobierno respecto del destino de la actividad y una invitación -así lo ha recordado Su Señoría- para que las industrias adecuaran sus costos.

Sobre este punto es bueno tener en cuenta que tal vez esa empresa fue la única que tomó alguna medida respecto de este tema, lo cual significó en una forma bastante evidente -y no quisiera recordar el asunto para no distraer el debate- alguna alteración del clima de convivencia del Senado, porque se hicieron ciertas acusaciones y planteamientos -y entiendo que se están superando- que, en la perspectiva del problema que aflige al carbón hoy día, parecen absolutamente injustos y tremendamente ilegítimos.

Quisiera señalar que he leído declaraciones de dirigentes sociales, quienes caracterizan a la del carbón como una actividad terminal, y, entonces, parece que cambia el eje del problema que teníamos: hoy, a diferencia de enero, cuando tratamos el proyecto, el asunto no es cómo mantener esa faena o cómo lograr que permanezca un empleo -porque la relación es directa- para un número de trabajadores, sino que el problema es ver de qué manera puede ponerse término a esa actividad o, tal vez, buscar la forma de minimizar los costos sociales que significa la culminación de ella.

Deseo expresar que, respecto de esta materia, hoy estamos hablando un lenguaje más directo y claro, pero ella no fue planteada en esos términos en su oportunidad. Y habría sido sumamente importante tener clara la situación, porque, naturalmente, eso aconsejaba otro tipo de medidas, como son aquellas que ahora conversamos o las que escuchamos o leemos en los medios de comunicación.

Frente a ese problema, señor Presidente, la solución propuesta fue el proyecto al que se dio aprobación en enero. Dicha iniciativa contemplaba fundamentalmente tres cosas: una agencia de reconversión, una indemnización compensatoria para los trabajadores que dejaran la actividad y un subsidio a las ventas del carbón. En cuanto a su tramitación, ingresó en septiembre de 1991 a la Cámara de Diputados; un día martes de enero, alrededor del 15, se dio cuenta de ella en el Senado, y el miércoles, antes de 24 horas, había sido aprobada, a pesar de que en esa oportunidad algunos señores Senadores alertamos respecto de la posibilidad que tenía el proyecto de resolver los problemas.

Quisiera referirme sólo a una parte contemplada en él, cual es su interferencia en el mercado al otorgar el subsidio a las ventas del carbón. Porque cuando estamos creando un subsidio -y lo dijimos en su momento-,

se trata de asegurar eficacia, de garantizar que él llegue a quien se pretende y que -como constituye una inversión de recursos públicos de todos los chilenos y va a significar alteración o interferencia en el mercado- cumpla con algún objetivo predeterminado.

¿Qué tenemos hoy día? Declaraciones de autoridades del sector, las cuales dicen que prácticamente no habrá empresas calificadas para obtener ese subsidio y que serán pocas las entidades que tendrán acceso a él, de acuerdo al actual reglamento. En consecuencia, cinco meses después estamos frente a una iniciativa a la cual hay que introducirle veinte modificaciones y tratar de hacerla operable fundamentalmente en el otro rubro, en aquel que entregaba indemnizaciones compensatorias a los trabajadores que dejaban la actividad; y todavía no produce ningún efecto en cuanto a la faena o al empleo, sino que se cambia el eje del problema, cual es el de cómo mantener una actividad, reducir y racionalizar las empresas para que puedan competir en una actividad terminal en la que todo el esfuerzo parece centrarse en la forma de sacar a los trabajadores de ella, lo que, naturalmente, no puede dar tranquilidad, ni estabilidad, ni crear un clima adecuado para el desarrollo de las familias de nuestra Región.

Debe quedar claro que el subsidio no ha funcionado. Se han propuesto veinte correcciones. Hay algunas autocríticas formuladas por autoridades y dirigentes políticos de la Concertación. Aparece en los diarios: "Nos equivocamos"; "Debemos reconocer nuestro error en la crisis del carbón"; "Nos equivocamos al dimensionarla"; "La crisis era mucho peor de lo que estimábamos". Este asunto constituye tema de primera página, de portada, en los periódicos de mi Región. Y hay una declaración que denuncia que entre diciembre de 1991 y esta fecha -y ella fue entregada por el señor Secretario Regional Ministerial de Minería, don Juan Pablo Astudillo- 4 mil 842 mineros han perdido su fuente laboral. Es decir, estamos con un problema social que ha sido caracterizado de esa manera por las autoridades del ramo. Tal problema debe llamarnos a reflexión y obligarnos a un acuerdo respecto del destino de ciertos recursos públicos.

En esta materia quisiera recoger el comentario que se ha hecho en cuanto a las señales emitidas para las empresas del sector en lo referente a su adecuación y sus costos de producción. Creo que sólo una de ellas no recogió esas señales de que nos informa el Ministro señor Tohá, y es la que presenta mayores problemas: me refiero a ENACAR, empresa pública que ha aumentado poderosamente sus gastos. No tengo las cifras oficiales. Pero entiendo que su costo de producción -cuando se preparó el proyecto y se trataron las posibles soluciones, hablamos de que era de 60 dólares por tonelada- ha subido a cerca de 80 dólares, de acuerdo a lo que he leído en los medios de comunicación, lo cual no ha sido desmentido.

En ENACAR -y esto fue dicho varias veces- se introdujo una serie de gastos adicionales y costos que no se compadecían con una política comercial, situación que llevaba a dicha empresa incluso a vender bajo su costo de

producción. ¿Y cuál es su estado actual? Hoy día -también en términos oficiales- se habla de que para pasar este año necesita entre 65 y 100 millones de dólares. Entonces, cuando se confrontan estas cifras con los esfuerzos que el país ha hecho, por ejemplo, respecto de la reforma tributaria, podemos comprender que aquí se ha actuado lisa y llanamente de manera ineficiente. Y en esto hay una responsabilidad que -estimo- debe ser por lo menos investigada por las autoridades correspondientes.

Por último, quiero hacer una breve referencia en lo que respecta a la Agencia de Reconversión.

He leído con mucha atención la iniciativa y las declaraciones que autoridades de esa entidad, cuya fe de bautismo se estampará el próximo viernes 12 en Concepción, han formulado sobre este problema. Y deseo señalar -porque, a mi juicio, es importante considerar estos elementos, los cuales a veces ilusionan a nuestra gente- que he leído argumentos relativos a que parte de los objetivos de dicha Agencia se relacionan la construcción del proyectado puerto de Coronel. Y sobre eso el Presidente del referido órgano señaló que se impulsará la acción del sector privado para que participe en la construcción de dicho terminal portuario, el cual se consideravital para la Región y un buen negocio para ese sector.

Sobre el particular, señor Presidente, cabe mencionar -y el Senador señor Frei participó conmigo en algunas reuniones hace ya dos años- las dificultades que ha tenido el proyecto, que debió ser desarrollado en 1990, pero que resultó inmovilizado por problemas de carácter administrativo, fundamentalmente por decisiones respecto del sector público. En esa oportunidad se resolvió, por ejemplo, la construcción del Sitio Cero en San Vicente. Y ésta es una realidad. Otra realidad es que la noticia entregada por el Presidente de la Agencia de Reconversión viene en el mismo diario en el que el señor Ministro de Obras Públicas informó que el Gobierno pretende invertir una cifra cercana a los 85 millones de dólares en obras portuarias en la zona central.

Entonces, señor Presidente, si queremos que parte de la reconversión pase por el desarrollo de determinados proyectos del sector privado y que éstos, al mismo tiempo, compitan con los del sector público -y no quisiera referirme a los problemas de construcción del Sitio Cero, que todos conocemos, por cuanto han sido puestos en conocimiento de la opinión pública por los medios de comunicación-, es necesario que, dentro de una política de Estado, como se ha dicho en esta Sala, se resuelva definitivamente la contradicción que existe.

Deseo señalar también que entre los propósitos de esa Agencia se encuentra la promoción de empresas vendedoras de barcos pesqueros y camiones, para que a través de sistemas de leasing los trabajadores que dejen la actividad minera tengan la opción de convertirse en empresarios privados y puedan disponer de un ingreso importante. Y pregunto, señor Presidente: ¿se está pensando en 4 mil 842 barcos pesqueros o camiones para que cada

uno de ellos pueda enfrentar estas tareas? Aquí se necesita un esfuerzo de seriedad mucho más importante; se requiere que finalmente se haga un esfuerzo de coordinación.

Cabe expresar que, en cuanto al destino del subsidio generalizado a las ventas de carbón, propusimos una iniciativa que pretendía orientarlo en la línea de lo manifestado por el Senador señor Frei: la generación termoeléctrica, porque creíamos que el componente de costo era mucho más importante para este sector y que la interferencia en el mercado por la aplicación de fondos públicos en el referido subsidio no hacía ninguna diferencia respecto del comprador industrial, pero sí la podía hacer en forma considerable -y entregué algunas cifras en la discusión del proyecto relativo al subsidio- en cuanto a la generación termoeléctrica.

Ninguna de estas orientaciones, comentarios o sugerencias fueron recogidos. Y, tal como lo anunciáramos en enero, hoy día estamos en vísperas de movilizaciones -y temo que sean importantes- por parte de los trabajadores, dado que resulta incomprensible que todavía no entren en funcionamiento los planes de racionalización, por ejemplo, de ENACAR. Son 5 mil los trabajadores reconocidos que están en la calle, pero la realidad hace que sean presumiblemente muchos más, porque esa cifra no incluye al sector de la pequeña y la mediana minerías de Curanilahue, Los Álamos y Lebu, ubicados en la provincia de Arauco.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el objetivo fundamental de esta reunión era precisamente conocer la política energética que plantea el Gobierno al país. Y, tal como lo señalaba el señor Ministro, esta política existía, pero nosotros no habíamos tenido la oportunidad de conocerla en profundidad, ni tampoco de entregar algunas opiniones con respecto a ella o exponer algunas interrogantes, y es necesario hacerlo ahora con el fin de que el señor Secretario de Estado responda nuestras inquietudes.

Pareciera que existen pocos sectores, en cuanto al desarrollo de un país -en este caso, Chile-, en los que determinada política influya sobre tantos aspectos, distintos aparentemente del centro mismo de aquélla.

En su exposición, el señor Ministro nos ha planteado los aspectos relevantes de la política energética y su influencia en el medio ambiente -tema que, como se recordará, es motivo de un análisis mundial-, respecto de cuya protección nos interesa mucho, como país, tener criterios claros.

También nos ha hecho presente algunos aspectos propios de dicha política, en relación con el desarrollo agrícola de diversas zonas, en las que hay una suerte de conflicto entre la generación de energía eléctrica y la producción agrícola, ante la necesidad de más hectáreas de riego.

Asimismo, nos ha señalado algunos puntos destacados con respecto a la política energética y las relaciones internacionales de Chile, los que aparentemente adquirirán especial trascendencia en los próximos meses o años.

Por otra parte, la aplicación de esta política produce problemas sociales como los que se han recordado aquí, fundamentalmente en la Octava Región, en la denominada "zona del carbón": Lota, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, los cuales afectan en la actualidad a los mineros del carbón y a grupos familiares importantes.

Las cifras que se han dado a conocer en esta Corporación fueron señaladas hace bastante tiempo por el Senador que habla. Recuerdo que hace más o menos un año expuse que la cesantía alcanzaría a 5 mil trabajadores en el sector del carbón, número que fue ligeramente menor. En definitiva, un sinnúmero de personas viven hoy la tragedia de la desocupación, si bien algunas han encontrado ciertas alternativas al respecto.

En general, la situación laboral en la zona es bastante delicada, fundamentalmente en Lota y en Coronel. No así en Curanilahue, en donde en los últimos meses se ha observado una revitalización significativa, por efecto de un proceso que se ha llevado bien en materia de administración por parte de pequeñas o medianas empresas, o de pirquenes, que han recogido una cantidad apreciable de cesantes. Y la verdad es que hoy se puede pensar en la necesidad incluso de contratar más mano de obra en ese lugar.

Ahora, deseo formular algunas consultas, para dar a conocer después una opinión sobre la materia. El señor Ministro ha manifestado que el país puede estar tranquilo durante los próximos diez años. Si bien el crecimiento de las necesidades energéticas de Chile es del orden del 5 por ciento anual, ha señalado que este porcentaje va a la par con el crecimiento del producto geográfico bruto. Lo anterior significa que, de acuerdo con el desarrollo planteado por la autoridad económica de Gobierno, cabe pensar que las necesidades energéticas alcanzarán a un promedio de 6 por ciento anual para los próximos años. Ello implica que a la vuelta de unos 16 ó 17 años Chile tendría que contar con el ciento por ciento de la energía que posee en la actualidad.

Sobre esta situación -aparentemente, real, y planteada, por lo demás, por el Ministro señor Tohá- surgen algunas inquietudes.

En primer lugar, desearía saber si el Secretario de Estado considera al gas argentino entre los elementos energéticos para los próximos 10 años, en los cuales Chile estaría asegurado en sus demandas de energía. Si fuera así, ¿de qué cantidad se trata y qué áreas territoriales, de producción o de necesidades quedarían cubiertas?

Igualmente es muy importante conocer aspectos relativos al conflicto entre riego y energía, que afecta hoy a más o menos 120 mil hectáreas entre la Séptima y Octava Regiones.

Es asimismo interesante disponer de antecedentes respecto a la distribución del denominado "carbón industrial". Hoy día, señor Presidente, existen diversas utilidades del mineral, una de ellas la producción de electricidad a través de centrales termoeléctricas. Para tal efecto se emplea, en general, el carbón chileno, salvo en un pequeño porcentaje. Y se aprovecha, fundamentalmente, no porque su precio sea más bajo que el importado, sino por la complicación del proceso de distribución interna en el país. Finalmente, los exportadores o importadores de carbón no han querido inmiscuirse en este lío. Sin embargo, en un período cercano podría mediar una modificación en la venta de carbón industrial que, de resolver los problemas de distribución interna, terminara con la producción de la Octava Región.

Por otro lado, es trascendental interiorizarse de si existe conocimiento acerca del futuro de los hidrocarburos en el mundo. Tal como lo ha señalado el señor Ministro, en una época próxima nosotros dependeremos de esos recursos en un ciento por ciento, ya que, lamentablemente, nuestra producción está disminuyendo año a año.

Es conveniente enterarse de si los actuales criterios de la autoridad del área energética permitirán resolver el problema de las eventuales sequías que puedan presentarse en los años siguientes. Formulo la consulta porque pareciera lógico pensar que un debilitamiento de la producción de carbón en la Octava Región podría poner al país en una situación incómoda frente a una sequía que sobrevenga el año venidero o en los próximos dos o tres años, circunstancia en la que el carbón, obviamente, sustentaría -tal como se ha expresado- la posibilidad de resolver las necesidades energéticas.

Es fundamental imponerse, en cuanto a la materia que nos ocupa, de cuáles son los aspectos más relevantes que se han considerado en lo atinente al carbón de la Duodécima Región. De acuerdo con lo que se ha expuesto, aparentemente tenemos reservas para 100 años, en la medida en que se extraiga -según tengo entendido- un millón de toneladas, o algo así.

A propósito del papel destacado que el señor Ministro ha atribuido a la actividad privada, ¿cuáles son los criterios al respecto, tratándose de ese carbón, para el futuro? Porque me parece que ese mineral pertenece hoy a la Corporación de Fomento de la Producción.

El Gobierno ha manifestado -el propio Presidente de la República lo afirmó en una entrevista- no ser devoto de las privatizaciones. Por tal motivo, valdría la pena saber si se ha pensado en algunas acciones en lo relativo al carbón de la Duodécima Región, de la isla Riesco, y cuáles son las fórmulas para su eventual explotación.

Planteo esto porque, tal como se ha recordado aquí, existe evidente interés de parte de los trabajadores y dirigentes del carbón de la Octava Región, en el

sentido de observar esa alternativa laboral como una opción posible, debido a la experiencia, a la técnica y al conocimiento que poseen acerca de la producción. Y es evidente que cuidan -esto es muy razonable- la posibilidad de mantener un área laboral para ellos.

El señor Ministro ha hecho presente, en términos muy precisos, que a la política energética se le otorga un carácter estratégico. Recordó que Chile gasta del orden de 3 mil millones de dólares al año en este rubro.

También ha expresado que se buscan niveles de seguridad aceptables; que se persigue, con dicha política, aprovechar el potencial del país y cuidar el suministro energético, por lo cual se construirán centrales térmicas.

Son todos aspectos, señor Presidente, muy unidos al carbón. Este mineral puede considerarse un elemento estratégico, da seguridades para su producción, implica aprovechar un potencial para el país y permite mantener el suministro eléctrico cuando existe una disminución de las precipitaciones.

Formulo estas consultas porque para el Senador que habla son muy importantes, ya que van a complementar, desde mi punto de vista, los aspectos más trascendentes de la política expuesta por el señor Ministro.

Finalmente, con respecto a la situación del carbón de la Octava Región, es obvio, tal como lo señalaba, que no es posible abstraerse del aspecto social, salvo que definitivamente sea resuelto. Pero no puede existir despreocupación de la sociedad, del Estado y de sus organizaciones acerca de lo que significan la cesantía y el drama económico para el conjunto de hombres y mujeres que viven del mineral en esa zona.

Así como se ha expresado que se requiere una gran cantidad de recursos para resolver el problema social propiamente tal, es necesario recordar que en el período anterior, en 1975 ó 1976 -y creo que 1977-, se invirtió una cantidad cercana a los 80 millones de dólares para los efectos de disponer jubilaciones anticipadas y términos de contrato de gran cantidad de mineros. Muchos de ellos resolvieron sus dificultades, otros viven pobremente; pero, en fin, existió la determinación de utilizar fondos para solucionar esa situación. Y ello, por una razón muy sencilla -y aquí también vale la pena hacer una última consulta-: es obvio que los trabajadores del carbón no pueden quedar marginados del problema, ni tampoco podemos dar vuelta la espalda a todo el trasfondo social involucrado.

No es posible pensar que el Estado va a estar permanentemente entregando recursos en perjuicio de empresas privadas que no los reciben, las cuales con razón plantean la necesidad de que exista una política acorde para toda la actividad pública o privada.

Ahora, ignoro qué cantidad permite suponer que el costo de la energía domiciliaria subiría en 5 por ciento y el de la industrial en 7 por ciento, de establecerse un porcentaje de producción energética a través del carbón. No recuerdo haber oído cuál es esa cifra. Si el señor Ministro la precisó, le ruego

que la dé a conocer de nuevo, porque no capté qué producción de carbón se considera para que pueda seguir funcionando todo el sistema, originándose, al mismo tiempo, la eventual alza de 5 por ciento o de 7 por ciento, según sea el destino final de la energía.

Termino, señor Presidente, destacando que hoy hemos dado inicio a un análisis y a un debate muy importantes en estas materias. Creo que estamos dando a conocer al país una serie de puntos relevantes para el propósito de una discusión profunda. Y ello, simultáneamente, nos conduce a considerar aspectos propios del carbón de la Octava Región. Si bien es cierto que éstos no ocupan en ningún caso una posición preponderante en la política energética que hoy plantea el Gobierno en el Senado, a través del señor Ministro, pareciera necesario dedicar prontamente un tiempo preferencial a los problemas sociales de los mineros del carbón, que viven situaciones muy dramáticas.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como aproxima la hora del término de la sesión, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarla, a fin de escuchar a los Honorables señora Feliú y señor Gazmuri, que están inscritos, y al señor Ministro, quien me ha hecho saber que responderá en forma relativamente breve. De ese modo se dará término a este debate, que esperamos continuar en otra sesión.

Si le parece a la Sala, se procederá de esa manera.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, atendida la hora, procuraré, naturalmente, ser muy concisa.

Creo que la exposición del señor Ministro corresponde precisamente al motivo que nos ha reunido, esto es, conocer la política energética que plantea el Gobierno, lo cual no comprende, exactamente, al problema derivado de esa política que se suscita con la situación del carbón. Esta última materia fue analizada en su oportunidad a raíz de una iniciativa que se tramitó de manera muy rápida en el Senado, como se acaba de recordar, sin perjuicio de que un proyecto en trámite, destinado a superar algunas deficiencias de la ley, permitirá también estudiar en profundidad el caso de la Empresa Nacional del Carbón.

Como es lógico, la amplitud de dicha exposición impide referirse a todos los aspectos que incluyó -seguramente, en una próxima sesión continuaremos ocupándonos en el tema-, pero deseo abordar algunos de ellos.

En lo que respecta a la Empresa, el señor Ministro manifestó que la posición del Gobierno se basa en un plan de reconversión, en no mantenerla en forma artificial, etcétera. Personalmente, coincido con ese planteamiento. Sin

embargo, constituye un punto dudoso el monto de los recursos que el Estado invertirá en esta actividad.

Particularmente hago presente esta duda, señor Presidente, porque, según antecedentes que me proporcionó la Oficina de Informaciones del Senado, el déficit de ENACAR en 1992 asciende a 20 mil millones de pesos. Debo recordar que el presupuesto del Poder Judicial para el mismo año no alcanza siquiera a esa cifra, y conocemos muy bien las carencias de ese importante Poder del Estado. Para los años 1993 y 1994 se calcula que el déficit de la Empresa será de 16 mil millones de pesos. Por esta razón, formulo la interrogante de cuántos recursos estatales se van a invertir.

Con relación al mismo tema, hago presente que la opinión pública ha sido informada -la Senadora que habla se ha impuesto al respecto por los medios de prensa- de que se ha hecho una reducción administrativa del Presupuesto de la Nación ascendente, según entiendo, al 3 por ciento, la cual afecta a todos los Ministerios. En el caso del Ministerio de Salud, por ejemplo, que atiende las necesidades impostergables de los sectores más pobres, me parece que la disminución es de 2 mil 600 millones de pesos. Y la medida también se extiende a las cantidades correspondientes a las raciones de los reos, al igual que a las del personal de Prisiones.

De acuerdo con lo que he percibido de esas informaciones de prensa, la medida a que he hecho referencia importará también un gasto administrativo en lo que dice relación a esta empresa del Estado. Quiero hacer presente al respecto, señor Presidente, que tal proceder es inconstitucional. Las materias de gasto público son propias de ley, y el Presidente de la República se encuentra facultado para ordenar gastos no autorizados por ley -y ésta sería la situación- en los casos de calamidades públicas, cuando así lo califique, debiendo concurrir las firmas de todos sus Ministros de Estado, quienes son solidariamente responsables. Éste es, a mi juicio, el mecanismo constitucional para ordenar un gasto como el que ahora señalo, no autorizado por ley.

Por otra parte, y dentro del mismo tema, deseo exponer mis serias reservas respecto del procedimiento por el cual la Corporación de Fomento traspasa estos recursos a una empresa -sociedad anónima, en su conformación jurídica- que le pertenece. Porque por mucho que haya sido formada por la CORFO, deberá mediar un crédito o un aumento de capital. Sin embargo, realmente no existe en la Administración esta figura jurídica en la que una entidad pública del Estado, cuyo presupuesto es aprobado por ley, entrega a una sociedad que ha formado una cantidad de recursos que se sacan administrativamente del Presupuesto de la Nación.

En esa misma perspectiva de las empresas estatales, manifiesto también, en consecuencia, mi personal reserva ante una afirmación del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía en el sentido de que se ha considerado conveniente por el Gobierno mantener empresas públicas

atentas o alertas -pareciera que ése es el concepto- a la posibilidad de que las privadas se nieguen a materializar un proyecto que se juzgue necesario.

Planteo mi absoluta discrepancia al respecto, por estimar que no es ése el papel del Estado. Sobre la base de lo que he expresado precedentemente acerca de la situación de ENACAR -reitero: en 1992 presenta un déficit de 20 mil millones de pesos, el que en 1993 y 1994 ascenderá aproximadamente, cada año, a 16 mil millones-, si las empresas que deben estar alertas para actuar cuando no lo hagan los entes privados tienen pérdidas de esa naturaleza, creo que la situación será muy grave para el patrimonio nacional.

Finalmente, deseo consultar al señor Ministro qué se entiende por "una política socialmente sustentable en materia energética", porque, personalmente, el concepto no me resulta unívoco.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, a mi juicio esta sesión ha cumplido con creces su objetivo, al conocerse una extensa exposición del Ministro señor Tohá respecto de la política energética del Gobierno.

La modalidad de celebrar sesiones especiales para tratar temas de relevancia nacional debería constituir un sistema permanente de trabajo en el Congreso. Me parece que la hora de Incidentes, que, a nuestro entender, tiene funciones muy poco productivas y es más bien el resabio de un Parlamento del siglo pasado, puede ser convertida en sesiones como la que hemos tenido hoy día, en la cual, aun cuando no será posible proceder al debate de los distintos aspectos, por lo menos hemos oído un informe que nos permitirá realizar esa discusión contando con plenos antecedentes. Por tanto, me referiré sólo a algunos puntos muy particulares, planteados tanto en la exposición del señor Ministro como en las intervenciones posteriores.

Ante todo, debo decir que comparto el criterio de que es necesaria una política de Estado respecto de la cuestión energética o que en la medida en que tratemos el tema podremos llegar a ese objetivo. Y me parece que el Senado constituye precisamente una buena instancia para fijar pautas generales que puedan conformar políticas de Estado, por estar representada aquí la pluralidad de los puntos de vista existentes en el país.

En primer lugar, quiero consultar al señor Ministro si, dada nuestra dependencia del petróleo, que se aprecia como un factor estructural en el desarrollo del sector energético chileno, hay alguna perspectiva estratégica tendiente a sustituir ese combustible por otras fuentes de energía. Reconozco que es una cuestión compleja. Incluso, otros países han tenido difíciles experiencias en este sentido. Recuerdo al respecto lo sucedido en Brasil, donde se realizó un gran esfuerzo de reconversión energética ante la penúltima crisis del petróleo. Sin embargo, ello no produjo, al parecer,

resultados muy positivos, por cuanto hoy día los precios del crudo son bastante más baratos que los de las guerras anteriores a la del Golfo. En consecuencia, manifiesto mi preocupación en este aspecto. Si vamos a tener una dependencia estructural en ese ámbito, creo que habría que orientar algunas políticas en materia de energía y otras en lo relativo, por ejemplo, al transporte interurbano, al desarrollo de la red ferroviaria, etcétera. Me parece que el tema de la dependencia del petróleo justifica una discusión más de fondo.

En segundo término, quiero dejar establecida mi inquietud sobre algunas situaciones expuestas aquí referentes al sector eléctrico. Por lo menos, formularé dos afirmaciones sobre el particular.

La primera es que, sin perjuicio de que nadie está por revertir el proceso de privatización de la antigua ENDESA, es indispensable concluir, por lo menos como un elemento de diagnóstico, que no cumplió los objetivos proclamados cuando se anunció esa política. El gran argumento en favor de la privatización fue el de que generaría un sistema de mayor competencia en el sector, porque prácticamente una empresa del Estado monopolizaba tanto la generación como la transmisión de la energía. Y la verdad es que, después de algunos años, podemos advertir que el país ha cambiado un monopolio público por uno privado. En esa situación nos encontramos tras la aplicación de esa política, lo cual provoca dificultades, ya que por lo menos el monopolio público era eficiente, aparte ciertas consideraciones estratégicas que derivan de un área tan importante.

Debo hacer presente que no estoy por volver al esquema anterior -quiero que esto se entienda bien-, pero insisto en dejar constancia de que se ha pasado del monopolio público al privado, con todas las consecuencias negativas que ello significa para el principio de competencia. Es algo que origina un factor difícil en el caso del sistema de transmisión interconectado, a lo cual hizo referencia el señor Ministro. Y ésta es una materia cuyo manejo debería analizarse para el efecto de una política de Estado, porque es poco viable que funcione un mercado competitivo cuando hay un cuasimonopolio en la generación y un virtual monopolio en la transmisión.

Dejo planteado el tema. Estimo que en el futuro deben adoptarse ciertas medidas al respecto.

En seguida, y en cuanto a esta misma situación, así como a otras, quiero manifestar mi opinión completamente favorable a la mantención de Colbún como empresa pública. Y no sólo por razones de competencia en el sector, sino por la necesidad de regular con algún criterio de interés general los conflictos y contradicciones de intereses existentes entre generadores de energía y regantes. En la Séptima Región, donde lo anterior ha suscitado controversias, se ha producido consenso en todas las fuerzas políticas, en la mayoría de los Parlamentarios, y en los distintos Partidos con relación a la conveniencia de que Colbún continúe como empresa pública, precisamente porque en esa Región esos conflictos de intereses se manifiestan con mucha

intensidad. Reconocemos que la existencia de esa empresa no resuelve el problema -incluso, los agricultores tienen a veces divergencias con ella, porque Colbún es generadora, no regante-, pero por lo menos permite que el criterio público esté presente en su solución. Y debo recalcar que en la Séptima Región del Maule hay prácticamente unanimidad en este aspecto.

Deseo, por otra parte, expresar mi acuerdo con la política general de integración energética con países vecinos. Me parece que ella ofrece ventajas mutuas, que debe ser profundizada, que se encuentra inserta en la orientación general del desarrollo de una economía abierta como la nuestra -además de avanzar con el sentido de los tiempos, por así decirlo-, y no creo procedente, para frenar tal proceso, aducir criterios de seguridad nacional.

Estimo que el punto debe abordarse de manera inversa: debemos considerar que se trata de la seguridad nacional de un país cuya política es de apertura y de integración a América Latina. Esto no significa que no haya elementos de seguridad nacional involucrados en la política de integración, sino que ellos deben ser diseñados sobre la base de un país que se integra al mundo y, por lo tanto, a sus vecinos. Sería absurdo que una economía que se abre al mundo, se cerrara para sus vecinos más cercanos. En consecuencia, más que argumentar en términos de seguridad nacional sobre la inconveniencia del proceso de integración, reitero que habría que analizar el problema en forma inversa; es decir, estudiar cuáles son los nuevos desafíos que debe enfrentar la seguridad nacional en un país crecientemente integrado al mundo y a sus vecinos. En distintos diálogos, seminarios y otros encuentros sostenidos con sectores de la Defensa Nacional se ha iniciado la discusión de este tema. Y estimo que con esta óptica deberíamos enfrentarla.

Por último, deseo expresar algunas palabras sobre la situación del carbón. Ésta afecta de manera dramática a la Octava Región, y en especial a Lota y a toda la provincia de Arauco. Pero, en mi concepto, debe ser un tema de interés nacional. Como país, deberíamos tener, en primer lugar, una gran preocupación por la gente del carbón y enfrentar la crisis del sector de tal manera que los perjudicados no sean los trabajadores, quienes no son responsables de ella. Me parece que ése debe ser el criterio rector.

A mi juicio, el Gobierno se encamina en la dirección correcta en cuanto a que necesitamos un proceso sustantivo de reconversión. Éste es un elemento nuevo en las políticas de Estado aplicadas en el país, y me parece que deberemos enfatizarlo en el futuro.

Tenemos un antecedente en la forma como enfrentamos, por ejemplo, la crisis de Ferrocarriles. La situación aquí es análoga, aunque reviste mayor importancia y dramatismo, pues hay una Región afectada y miles de familias involucradas.

Esa preocupación por la gente debe orientarse a través de una política originada en un diagnóstico común. Y el diagnóstico que me parece más convincente es el de que la crisis de la industria carbonífera de la Octava

Región es muy profunda y de que podrá mantenerse un nivel de actividad mucho menor que el actual, salvo que se apliquen políticas de sostenimiento artificiales, que en mi concepto son social y económicamente inconvenientes en el corto y mediano plazos.

Por lo tanto, debemos actuar con mucha seriedad y responsabilidad nacional. Todas las políticas de reconversión son muy complejas, y en el país no tenemos experiencia al respecto. Por consiguiente, la revisión de los instrumentos que definimos hace algunos meses constituye un elemento que no me preocupa, en la medida en que la política de reconversión sea seguida atentamente y se adecue a las condiciones existentes.

Tengo la impresión de que, cuando discutimos el tema de los subsidios, la magnitud de la crisis productiva no estuvo tan presente como al entregarse los antecedentes con posterioridad.

Si ésa es la situación, lo responsable es hacerse cargo derechamente de ella, manteniendo -reitero- el criterio de que las políticas de reconversión pretenden modernizar y, al mismo tiempo, asegurar que el costo no lo paguen los trabajadores. Y eso debe dar lugar a distintos tipos de subsidios, de ventajas, de programas, etcétera.

Considero que esa solución es más sana que inyectar de manera artificial recursos a empresas que en el mediano y largo plazos no son sustentables, o que establecer distintos tipos de protección que resultan incoherentes con el esquema general de desarrollo que estamos aplicando.

Por consiguiente, debemos insistir en este eje de políticas, introduciendo las modificaciones que la situación requiera.

Me quedo con la sensación de que la crisis productiva es mayor. Por tanto, el esfuerzo social requerido, seguramente, también será superior al que previmos cuando estudiamos la ley respectiva.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

El señor TOHÁ (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, seré muy breve, en el entendido de que habrá una nueva oportunidad para profundizar sobre otros temas. Ahora quiero referirme sólo a cuestiones de orden puntual.

En su intervención, el Senador señor Arturo Frei destacó como aspecto fundamental la necesidad de realizar esfuerzos de mecanización para contribuir a aliviar la situación del sector carbonífero.

En otras ocasiones hemos explicado que una de las causas centrales de esa crisis la constituyen las características de las minas: la baja potencia de

sus mantos y las fracturas geológicas que presentan, las cuales inhabilitan cualquier proceso masivo de mecanización.

Lamentablemente, debemos reconocer que el único sector mecanizado en funciones tiene costos sustancialmente más altos que los de aquellos que continúan operando con sistemas manuales. De manera que, por desgracia -todos quisiéramos aplicarlo-, el camino de la mecanización no nos llevará a resolver el problema, debido a las condiciones naturales de las minas de carbón.

El Senador señor Cantuarias hizo varios comentarios, pero sólo deseo abocarme a uno, que me parece el central, porque sería perjudicial dejar la impresión de que el subsidio no está funcionando y de que ninguna empresa tiene acceso a él.

De las empresas previstas, prácticamente todas están recibiendo el subsidio. Y empresas privadas de las características de Schwager, Carbosur, Minera Trongol y Brant y Brant continúan operando, e incluso -como señaló el Honorable señor Ríos- algunas procuran contratar más personal. Y una de las razones radica en que el subsidio que han recibido durante los últimos dos meses -tengo en mi poder las cifras; en aras del tiempo, no las voy a señalar, pero son cientos de millones de pesos- les ha permitido aliviar su situación.

Distinta es la realidad de ENACAR, donde la magnitud de las dificultades provocadas por su frente mecanizado, que no estaba previsto, han derivado en un incremento de los costos muy por encima de lo presupuestado inicialmente. Ahí la situación es mucho más dramática de lo que se pensaba en enero de este año.

Por otro lado, el Senador señor Ríos planteó en su exposición varias cuestiones. Al respecto, quiero señalar, en forma muy sucinta, que en las proyecciones a que me referí el gas natural argentino no está considerado como elemento seguro, sino como un elemento que, de hallarse disponible, significará disminuir las importaciones de petróleo y sus derivados contempladas.

En lo tocante a un posible conflicto de riego en la Octava Región -pienso que se refiere fundamentalmente al canal Laja-Diguillín-, considerando los elementos que hemos proporcionado a quienes deben tomar la decisión sobre el proyecto, existe más del noventa por ciento de seguridad de que no habrá transtornos que impliquen un mayor costo para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. De manera que, a nuestro juicio y en conformidad a los antecedentes de que disponemos, no existe una barrera para desarrollar dicho proyecto.

Pienso, sí, que es importante lo que Su Señoría señaló respecto de la posibilidad que tiene el carbón nacional de llegar a consumidores industriales. Con una adecuada política de mercado, algunas empresas -

fundamentalmente me refiero a San Pedro de Catamutún, de la Décima Región- han logrado consolidar esa posibilidad.

El carbón de la Duodécima Región no plantea, en mi concepto, una cuestión prioritaria en cuanto a la decisión sobre su futuro. En la actualidad existe una empresa privada, COCAR, que puede aumentar su producción con inversiones muy pequeñas y que posee, además, un puerto (significó más de 30 millones de inversión) utilizado sólo a un tercio de su capacidad. De manera que pensar a corto plazo en nuevos frentes de explotación del carbón en Magallanes no representaría más que una competencia intraempresa que podría provocar una crisis similar a la que tenemos en la Octava Región.

Respecto a la factibilidad de utilizar carbón nacional en generación térmica, en mi intervención manifesté que asegurar un 10 por ciento -cantidad bastante pequeña- de generación térmica significa un aumento de entre 7 y 10 por ciento en las tarifas industriales y de alrededor de 5 por ciento en las domésticas. Y tendríamos que pensar que, además de obligar a utilizar carbón, deberíamos obligar a usar carbón chileno, y carbón chileno de la Octava Región. En consecuencia, ello constituye, a nuestro juicio, algo absolutamente impracticable desde el punto de vista de esa obligatoriedad múltiple.

Ahora, quiero señalar a la Senadora señora Feliú que los antecedentes de que dispongo indican que el costo de la indemnización compensatoria previsto en el proyecto original representaba 11 mil 122 millones de pesos; con la modificación que hicimos para extender sus beneficios, significa 14 mil 871 millones, que al valor presente corresponden a 7 mil 117 millones. Y el subsidio debería tener un costo aproximado de 16 millones de dólares.

En relación con las empresas del Estado, debo aclarar a Su Señoría que no es nuestro criterio que ellas deban desempeñar una función reguladora. Sí expresamos que en la legislación y reglamentación actuales existen, a nuestro entender, graves carencias y déficit, y que estamos preparando propuestas para resolverlos. Una vez solucionados, es indudable que no tendría sentido que empresas del Estado cumplieran tales funciones. Y ahí se verá, desde el punto de vista de su vigencia como productoras, si conviene al país que permanezcan como empresas estatales. Empero, existe -diría- una clara coincidencia, desde la perspectiva, no sólo del Gobierno, sino también de las propias empresas, en que la legislación y la reglamentación actuales tienen carencias severas, como lo prueban los sinnúmeros de litigios que en este momento conocen los tribunales (algunos se encuentran en la Corte Suprema; otros están en período de arbitraje o han llegado al despacho del señor Ministro de Economía). Ésa es la mejor demostración de que hay cuestiones que subsanar. Pero reconocemos que no corresponde a las empresas estatales cumplir una función reguladora del Estado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor OMINAMI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, en forma muy breve, formularé tres observaciones que me parecen pertinentes para complementar lo indicado por el Ministro señor Tohá.

La primera es de procedimiento.

Tal como se señaló, ha sido muy importante la iniciativa del Senado de poner en discusión el tema tan trascendente de la política energética nacional. Con todo, quiero llamar la atención sobre el hecho de que concentramos lo esencial del tiempo de debate en un aspecto -por cierto importante, pero relativamente pequeño- del conjunto de las definiciones energéticas que el país está adoptando y debe adoptar: el tema del carbón, en circunstancias de que no es éste el principal sector de la política energética nacional.

Desde esa perspectiva, deseo insistir en la necesidad de continuar esta discusión, cuando Sus Señorías lo estimen conveniente, porque siento que todavía quedan pendientes análisis de las grandes orientaciones en materia energética y, ciertamente, respecto a otras actividades muy relevantes. Se han mencionado aquí, por ejemplo, algunos de los problemas que plantea el sector eléctrico -muy importante-, y prácticamente no escuchamos comentarios al respecto.

En consecuencia, considero extraordinariamente interesante proseguir la discusión, abarcando tanto los aspectos generales que involucran las definiciones energéticas como algunos problemas relativos a sectores distintos del carbón.

Segunda consideración.

Ya que nos encontramos en el tema del carbón, quiero ser bien franco para señalar lo siguiente. Creo que existe un conjunto de elementos suficientes para afirmar, con mucha seguridad, que no es posible hacer del carbón el eje energético nacional sin incurrir en costos altísimos, que tienen que ver, primero, con un empobrecimiento de la población, que debería pagar mucho más caras sus fuentes de energía, y segundo, con un deterioro generalizado de la competitividad de nuestras empresas, que serían obligadas a funcionar sobre la base de una fuente energética más cara que las hoy disponibles.

Entiendo que es difícil asumirlo. Pero ésa es la realidad, y debe ser dicha con toda claridad.

Aún más, señor Presidente: no sólo no estimo factible hacer del carbón el eje energético nacional sin alterar la política energética; tampoco me parece posible sin cambiar la política económica del país. Porque para esa definición se requeriría, en primer lugar, obligar a los privados a invertir donde no están invirtiendo porque no les interesa hacerlo. Tampoco sería posible ir

en esa dirección sin obligar a las empresas a usar como fuente energética una que no quieren utilizar, ni sin tomar la determinación de cerrar nuestro país a las importaciones de carbón. Porque, como señalaba el Ministro señor Tohá, no bastaría producir una orientación favorable a este mineral; deberíamos, además, prohibir las importaciones provenientes de países que, desgraciadamente, tienen costos mucho más bajos que los nuestros.

De allí que me parezca inadecuado plantear esta discusión sin una referencia al conjunto de la política económica que el país está siguiendo. A mi juicio, ése es el verdadero debate.

Por último, como tercera observación, debo decir que nada de lo que he afirmado respecto de la situación del carbón en su sentido más estratégico puede llevar a pensar que, como Gobierno, vamos a desatender la realidad que enfrenta la Octava Región, y en particular la Empresa Nacional del Carbón. Creo pertinente reiterar en esta oportunidad que tenemos un compromiso con un proceso de racionalización de esa Empresa que pueda significar una solución definitiva, alcanzada con los trabajadores y en ningún caso contra ellos, pero atendiendo a las realidades que he tratado de presentar de manera muy sintética.

Muchas gracias.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? Sólo intervendré sobre un asunto de procedimiento y para hacer una proposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Renuncié a hacer uso de la palabra precisamente en consideración al tiempo. El tema es demasiado amplio como para agotarlo en una sesión. El afán de conocer lo que pasa; las alternativas planteadas aquí; las medidas propuestas por el señor Ministro; las observaciones formuladas; el conocimiento que tenemos de realidades que han estado en el debate público del país respecto a la orientación actual de los servicios eléctricos (atención, utilidades, verticalidad, etcétera), son cosas que no podemos abarcar ahora en su totalidad.

En consecuencia, propongo que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para celebrar una segunda sesión sobre la materia, por supuesto dejando pasar algún tiempo, porque el Senado no puede abocarse sólo a este tema.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Creo absolutamente necesario hacer lo que está señalando el Honorable colega, pero debemos precisar bien qué se discutiría en una segunda reunión.

Personalmente, tenía entendido que hoy íbamos a analizar la situación energética de nuestro país y las políticas diseñadas al respecto, no sólo en la actual coyuntura, sino también considerando las proyecciones futuras. Pero el debate se ha centrado fundamentalmente en el carbón, que es, sin duda, un tema muy importante.

Por ello, pido a la Mesa aclarar bien cuál va a ser el contexto de esa eventual segunda reunión.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- En mi concepto, no es éste el lugar para tomar una decisión al respecto. Por tanto, propongo que en una próxima reunión de Comités se discuta el asunto, se fije un temario y se procure concordar con los señores Ministros una fecha para un segundo debate sobre la materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es una buena proposición: lo trataremos en reunión de Comités.

Agradezco la presencia de los señores Ministros. El tema es extremadamente interesante. Hemos iniciado un debate. Y es bueno para la democracia que los Secretarios de Estado vengan a exponer sus políticas al Senado y las sometan a debate.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:49.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción